

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023

ÍNDICE

1	Informe de los Auditores Independientes
	Estados Financieros:
2	Estado de Situación Financiera
3	Estado de Actividades
4	Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
5	Estado de Cambios en la Situación Financiera
6	Estado de Flujos de Efectivo
7	Estado Analítico del Activo
8	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
9	Informe Sobre los Pasivos Contingentes
10	Notas a los Estados Financieros

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Lic. Layda Elena Sansores San Román

Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche** (la Entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analítico del activo y los estados analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas significativas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efectos en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa 6 a los estados financieros adjuntos, en la que se describe que dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM; **consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.**

Otra cuestión

Nuestra revisión de las transferencias realizadas a otras entidades de gobierno durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, consistió en verificar la documentación que soporta dichas transferencias, siendo responsabilidad de las entidades el uso y aplicación de los recursos recibidos.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a Entidad en funcionamiento y utilizando la norma contable de Entidad en funcionamiento, excepto si la Entidad tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la norma contable de Entidad en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.
- Evaluamos, en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación de conformidad al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.



GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global

C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio de Auditoría

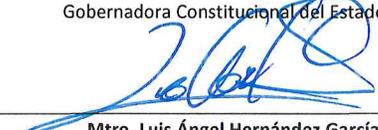
Ciudad de México
Abril 9, 2025

	2024	2023		2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (Nota 19)	\$ 5,868,529,872	\$ 4,970,458,176	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 30)	\$ 184,786,415	\$ 187,888,461
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 21)	32,753,513	37,082,331	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota 21)	70,290,031	88,234,946	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 35)	76,288,445	66,073,294
Inventarios (Nota 22)	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes (Nota 23)	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota 31)	123,821,937	112,344,043
Otros Activos Circulantes (Nota 29)	1,987,412	1,987,412	Provisiones a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	5,973,560,828	5,097,762,865	Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	384,896,797	366,305,798
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota 24 y 25)	181,575,599	149,240,668	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Nota 21)	291,566,275	276,876,556	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 26)	16,359,716,670	15,261,770,863	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles (Nota 26)	2,107,539,355	1,872,189,336	Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 35)	2,007,541,840	2,083,830,285
Activos Intangibles (Nota 27)	124,740,334	119,463,237	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (Nota 32)	13,500,000	13,500,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota 26)	(1,522,396,808)	(1,362,065,078)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	2,021,041,840	2,097,330,285
Otros Activos no Circulantes	-	-	Total del Pasivo	2,405,938,637	2,463,636,083
Total de Activos No Circulantes	17,542,741,425	16,317,475,582	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	\$ 23,516,302,253	\$ 21,415,238,447	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,548,662,786	3,588,886,316
			Aportaciones	2,750,044,756	2,778,420,209
			Donaciones de Capital	798,618,030	810,466,107
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	17,561,700,830	15,362,716,048
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,204,043,226	3,508,854,275
			Resultados de Ejercicios Anteriores	14,374,836,373	10,866,170,205
			Revalúos	982,821,231	987,691,568
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	21,110,363,616	18,951,602,364
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 23,516,302,253	\$ 21,415,238,447

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración y Finanzas


 Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado


 Mtro. Luis Ángel Hernández García
 Responsable de la Tesorería con fundamento en el Acuerdo publicado en el P.O.E. el 15 de julio de 2024


 C.P. Lizbeth Manuela Alavez Góngora
 Directora General de Contabilidad Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)

3.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (Nota 17)		
Ingresos de Gestión	\$ 4,107,273,407	\$ 4,017,678,160
Impuestos (Nota 17.a)	2,604,028,621	2,486,939,360
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos (Nota 17.b)	693,457,826	816,807,754
Productos (Nota 17.c)	665,261,281	530,623,206
Aprovechamientos (Nota 17.d)	144,525,679	183,307,840
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,173,781,935	25,913,440,628
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones (Notas 17.e)	24,173,781,935	25,913,440,628
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios (Nota 17.f)	-	1,292,953
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	1,292,953
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u>28,281,055,342</u>	<u>29,932,411,741</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (Nota 18)		
Gastos de Funcionamiento (Nota 18.a)	9,737,028,187	9,493,541,857
Servicios Personales	8,181,651,841	7,673,436,420
Materiales y Suministros	321,161,127	278,330,921
Servicios Generales	1,234,215,219	1,541,774,516
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 18.b)	10,150,898,588	10,469,981,529
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,164,826,403	914,302,814
Transferencias al Resto del Sector Público	8,230,297,234	9,004,138,869
Subsidios y Subvenciones	41,761,694	60,127,695
Ayudas Sociales	595,509,916	398,761,205
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	118,503,341	92,650,946
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones (Nota 18.c)	5,663,807,050	5,969,642,212
Participaciones	2,882,161,000	3,188,260,864
Aportaciones	2,153,694,319	2,157,550,845
Convenios	627,951,731	623,830,503
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Nota 18.d)	290,014,885	302,565,978
Intereses de la Deuda Pública	290,014,885	302,565,978
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias (Nota 18.e)	232,065,556	164,896,663
Estimaciones, Devaluaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	232,065,556	164,718,166
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	-	178,497
Inversión Pública (Nota 18.f)	3,197,850	22,929,227
Inversión Pública no Capitalizable	3,197,850	22,929,227
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>26,077,012,116</u>	<u>26,423,557,466</u>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ <u>2,204,043,226</u>	\$ <u>3,508,854,275</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración y Finanzas


Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado


Mtro. Luis Ángel Hernández García
 Responsable de la Tesorería con
 fundamento en el Acuerdo publicado en el
 P.O.E. el 15 de julio de 2024


C.P. Lizbeth Manuela Alavez Góngora
 Directora General de Contabilidad
 Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (Cifras en Pesos)

4.

	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2023	3,588,886,316	-	-	-	3,588,886,316
Aportaciones	2,778,420,209	-	-	-	2,778,420,209
Donaciones de Capital	810,466,107	-	-	-	810,466,107
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023	-	11,853,861,773	3,508,854,275	-	15,362,716,048
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	3,508,854,275	-	3,508,854,275
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	10,866,170,205	-	-	10,866,170,205
Revalúos	-	987,691,568	-	-	987,691,568
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	3,588,886,316	11,853,861,773	3,508,854,275	-	18,951,602,364
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	(40,223,530)	-	-	-	(40,223,530)
Aportaciones (Nota 36)	(28,375,453)	-	-	-	(28,375,453)
Donaciones de Capital (Nota 36)	(11,848,077)	-	-	-	11,848,077
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024	-	3,508,666,168	1,309,681,386	-	2,198,984,782
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (Nota 37)	-	-	2,204,043,226	-	2,204,043,226
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,508,666,168	(3,508,854,275)	-	(188,107)
Revalúos	-	-	(4,870,337)	-	(4,870,337)
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	\$ 3,548,662,786	15,362,527,941	2,199,172,889	-	21,110,363,616

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración y Finanzas


 Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado


 Mtro. Luis Ángel Hernández García
 Responsable de la Tesorería con fundamento en el Acuerdo publicado en el P.O.E. el 15 de julio de 2024


 C.P. Lizbeth Manuela Alavez Góngora
 Directora General de Contabilidad Gubernamental

	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
ACTIVO	\$ 182,605,463	\$ 2,283,669,269
Activo Circulante	22,273,733	898,071,696
Efectivo y Equivalentes	-	898,071,696
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,328,818	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	17,944,915	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	160,331,730	1,385,597,573
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	32,334,931
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	14,689,719
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	1,097,945,807
Bienes Muebles	-	235,350,019
Activos Intangibles	-	5,277,097
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	160,331,730	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	\$ 21,693,045	\$ 79,390,491
Pasivo Circulante	21,693,045	3,102,046
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	3,102,046
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,215,150	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	11,477,895	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Pasivo No Circulante	-	76,288,445
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	76,288,445
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 3,508,666,168	\$ 1,349,904,916
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	40,223,530
Aportaciones	-	28,375,453
Donaciones de Capital	-	11,848,077
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,508,666,168	1,309,681,386
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	1,304,811,049
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,508,666,168	-
Revalúos	-	4,870,337
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración y Finanzas


 Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado


 Mtro. Luis Ángel Hernández García
 Responsable de la Tesorería con fundamento en el
 Acuerdo publicado en el P.O.E. el 15 de julio de
 2024


 C.P. Lizbeth-Manuela Alavez Góngora
 Directora General de Contabilidad
 Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)

6.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 28,281,047,975	\$ 29,929,945,049
Impuestos	2,604,028,621	2,486,861,176
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	693,457,826	816,801,562
Productos	665,261,281	530,623,206
Aprovechamientos	144,518,311	183,156,328
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	24,173,781,936	25,912,502,777
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Orígenes de Operación	-	-
Aplicación	25,497,109,123	25,884,483,295
Servicios Personales	8,181,651,841	7,673,436,420
Materiales y Suministros	323,580,250	278,330,921
Servicios Generales	1,221,298,402	1,527,315,525
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,164,826,403	914,302,814
Transferencias al Resto del Sector Público	8,219,926,705	8,999,645,083
Subsidios y Subvenciones	41,761,694	60,127,695
Ayudas Sociales	595,509,916	398,498,495
Pensionamientos y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	118,503,341	92,650,947
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	2,850,543,021	3,161,312,591
Aportaciones	2,153,694,319	2,157,550,845
Convenios	625,813,231	621,311,961
Otras Aplicaciones de Operación	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	<u>2,783,938,852</u>	<u>4,045,461,754</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	3,320,937	1,297,479
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,320,937	-
Bienes Muebles	-	1,297,479
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	1,460,653,766	1,152,890,093
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,189,722,888	889,258,077
Bienes Muebles	207,714,328	221,366,162
Otros Aplicaciones de Inversión	63,216,550	42,265,854
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	<u>(1,457,332,829)</u>	<u>(1,151,592,614)</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	15,814,081	83,653,433
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	15,814,081	83,653,433
Aplicación	444,348,408	533,312,078
Servicios de la Deuda	356,088,180	359,799,976
Interno	256,088,180	359,799,976
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	88,260,228	173,512,102
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	<u>(428,534,327)</u>	<u>(449,658,645)</u>
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	898,071,696	2,444,210,495
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,970,458,176	2,526,247,681
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ <u>5,868,529,872</u>	\$ <u>4,970,458,176</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Jerral Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración y Finanzas


 Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado


 Mtro. Luis Ángel Hernández García
 Responsable de la Tesorería con fundamento en el Acuerdo publicado en el P.O.E. el 15 de julio de 2024


 C.P. Lizbeth Manuela Álvarez Góngora
 Directora General de Contabilidad Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado Análítico del Activo
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
 (Cifras en Pesos)

	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	\$ 21,415,238,447	\$ 2,675,907,512,563	\$ 2,673,806,448,757	\$ 23,516,302,253	\$ 2,101,063,806
Activo Circulante	5,097,762,865	2,671,945,690,961	2,671,069,892,998	5,973,560,828	875,797,963
Efectivo y Equivalentes	4,970,458,176	2,642,218,799,275	2,641,320,727,579	5,868,529,872	898,071,696
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37,082,331	29,401,416,033	29,405,744,851	32,753,513	(4,328,818)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	88,234,946	325,475,653	343,420,568	70,290,031	(17,944,915)
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	1,987,412	-	-	1,987,412	-
Activo No Circulante	16,317,475,582	3,961,821,602	2,736,555,759	17,542,741,425	1,225,265,843
Inversiones Financieros a Largo Plazo	149,240,668	32,334,931	-	181,575,599	32,334,931
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	276,876,556	1,970,187,667	1,955,497,948	291,566,275	14,689,719
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	15,261,770,863	1,594,743,321	496,797,514	16,359,716,670	1,097,945,807
Bienes Muebles	1,872,189,336	302,455,145	67,105,126	2,107,539,355	235,350,019
Activos Intangibles	119,463,237	38,161,417	32,884,320	124,740,334	5,277,097
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	(1,362,065,078)	23,939,121	184,270,851	(1,522,396,808)	(160,331,730)
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	-	-	-	-	-
Otros Activos No Circulantes	-	-	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado

Mtro. Luis Ángel Hernández García
 Responsable de la Tesorería con fundamento en el
 Acuerdo publicado en el P.O.E. el 15 de julio de 2024

C.P. Lizbeth Mantueta Alavez Góngora
 Directora General de Contabilidad Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

8.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			\$ 66,073,295	\$ 76,288,445
Instituciones de Crédito	Pesos	México	66,073,295	76,288,445
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			66,073,295	76,288,445
Largo Plazo				
Deuda Interna			2,083,830,284	2,007,541,840
Instituciones de Crédito	Pesos	México	2,083,830,284	2,007,541,840
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			2,083,830,284	2,007,541,840
Total de Otros Pasivos			313,732,504	322,108,352
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			\$ 2,463,636,083	\$ 2,405,938,637



Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado



Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración y Finanzas



Mtro. Luis Angel Hernández García
 Responsable de la Tesorería con
 fundamento en el Acuerdo publicado en el
 P.O.E. el 15 de julio de 2024



C.P. Lizbeth Manuela Alavez Góngora
 Directora General de Contabilidad
 Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

9.

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y reformada el 8 de agosto de 2013, los Pasivos Contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo control del Ente Público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el Ente Público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Al 31 de diciembre de 2024 el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche cuenta con los siguientes pasivos contingentes: Instrumento Bono Cupón Cero FONREC \$267'513,593.00 e Instrumento Bono Cupón Cero PROFISE \$208'708,907.00.

En caso de existir otras obligaciones por los conceptos mencionados en los incisos a) y b), el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que en ese momento se afecta el Presupuesto de Egresos del Ejercicio.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora Constitucional del Estado

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Responsable de la Tesorería con fundamento en el Acuerdo publicado en el P.O.E. el 15 de julio de 2024

C.P. Lizbeth Manueja Alavez Góngora
Directora General de Contabilidad Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados financieros de los datos contenidos en los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- A. Notas de Gestión Administrativa;
- B. Notas de Desglose, y
- C. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

A. Notas de Gestión Administrativa

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Nota 1. Autorización e Historia

El Estado de Campeche surgió a la vida política en el año de 1862, mediante el decreto del 19 de febrero, el presidente Benito Juárez lo reconoció como nueva entidad federativa, lo cual se ratificó con el Decreto definitivo del 29 de abril de 1863.

La primera Constitución Política del Estado de Campeche fue expedida por el Congreso Constituyente el 7 de junio de 1861, sancionada el día 30 del mismo mes y publicada solemnemente el 7 de agosto, con motivo del cuarto aniversario del movimiento político que produjo el nacimiento de Campeche como estado.

En esta constitución se estableció la división del poder público en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, asimismo, el artículo 37 señaló que el Poder Ejecutivo sería popular directa, durando en su cargo

cuatro años y en el artículo 38 los requisitos para ser Gobernador del Estado, al cual se facultó para crear dependencias que le auxilien en el despacho de los asuntos de su competencia.

El licenciado Pablo García Montilla, fue el primer Gobernador campechano, entre otros cargos, Gobernador por Voluntad de la Excelentísima Junta Gubernativa del Distrito de Campeche e Isla del Carmen del 18 de mayo de 1858 al 25 de marzo de 1862; Gobernador Constitucional del 26 de marzo de 1862 al 21 de enero de 1864 y Gobernador Constitucional del 15 de diciembre de 1867 al 1 de junio de 1870.

El 5 de febrero de 1917, se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en sustitución a la de 1857. Ante esto, la Constitución del Estado de Campeche fue también modificada, el nuevo texto fue publicado el 30 de julio de 1917.

El 7 de agosto de 1957 fue promulgada la tercera Constitución campechana, mejor conocida como Constitución Político-Social del Estado de Campeche.

El 29 de mayo de 1965 fue promulgada la actual Constitución Política del Estado de Campeche.

a) Fecha de Creación del Ente

El 26 de octubre de 1979 se inscribe en el Registro Federal de Contribuyentes con la denominación social de Gobierno del Estado de Campeche, con base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo publicada el 27 de septiembre de 1979.

Posteriormente, se realiza el cambio de denominación social el 8 de febrero de 2019 a Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

b) Principales Cambios en su Estructura

Para organizar del Poder Ejecutivo desde la vigencia de la Constitución de 1965 se han expedido las siguientes leyes orgánicas:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, 1979 se encontraba organizada por: Secretaría Particular del Gobernador; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Desarrollo Industrial y Fomento Económico; Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Secretaría de Recursos Humanos y Materiales; Procuraduría General de Justicia; Controlaría y Dirección de Relaciones Públicas, Difusión y Quejas.
- En 1985 es expedida la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicada el 22 de noviembre del mismo año; estaba integrada por: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Finanzas; Secretaría de la Contraloría; Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Salud; Procuraduría General de Justicia, y Oficialía Mayor.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche publicada el 26 de octubre de 1991, el Poder Ejecutivo contaba con las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de la Contraloría; Secretaría de Fomento Industrial y Comercial; Secretaría de Desarrollo Rural; Secretaría de Pesca; Secretaría de Ecología; Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; Secretaría de Salud; Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones; Secretaría de Turismo, y Procuraduría General de Justicia.
- La antepenúltima, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche fue publicada el 14 de septiembre de 2009, en esta ley, el gobernador cuenta para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos administrativos, con las siguientes

dependencias: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de la Contraloría; Secretaría de Fomento Industrial y Comercial; Secretaría de Desarrollo Rural; Secretaría de Pesca; Secretaría de Ecología; Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; Secretaría de Salud; Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones; Secretaría de Turismo; Secretaría de Seguridad Pública, y Procuraduría General de Justicia.

- Con el Decreto número 253 publicado del 14 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, para entrar en vigor el 1 de enero de 2022; última reforma fue con Decreto 415, publicado en Periódico Oficial de fecha 9 de octubre de 2024.

Esta ley estructura la Administración Pública en: Centralizada y Paraestatal; la Administración Pública Centralizada se integra por las Secretarías y Dependencias, con sus respectivos Órganos Desconcentrados y, en su conjunto, se denominarán "Organismos Centralizados"; mientras que, la Administración Pública Paraestatal, se integra por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos, a los que, en forma conjunta, se les denominará "Entidades Paraestatales".

Nota 2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Producto Interno Bruto por entidad federativa del ejercicio 2022, en el mes de diciembre de 2023, ubica al Estado de Campeche en el veinteavo lugar; el PIB nacional registró una variación anual de 3.9 por ciento en términos reales, con relación a 2021; en un periodo similar, Campeche presentó una variación negativa de 3.8 por ciento.

En 2022, la economía de Campeche presentó un Producto Interno Bruto (PIB) nominal de 489 mil 478 millones de pesos; participando las actividades primarias con 2 por ciento; las secundarias con 73 por ciento; las terciarias con 23 por ciento, y los impuestos y subsidios a los productos, netos con 2.0 por ciento.

Asimismo, el PIB en valores constantes para Campeche alcanzó un valor de 473 mil 101 millones de pesos; esto implicó un decremento en términos reales de 3.8 por ciento respecto del valor obtenido un año antes. Debido que las actividades primarias disminuyeron 13.0 por ciento, las secundarias bajaron 4.6 por ciento y las terciarias aumentaron 0.2 por ciento.

El decremento de 3.8 por ciento en la actividad económica de Campeche se explica, principalmente por:

- Las actividades primarias en Campeche descendieron 13.0 por ciento, por el decremento en Agricultura de 18.7 por ciento, lo que contrasta con el crecimiento a nivel nacional.
- Las actividades secundarias en la entidad descendieron 4.6 por ciento, lo que contrasta con el crecimiento a nivel nacional; debido, principalmente, a la caída de 7.0 por ciento en el sector Minería y el sector Construcción aumentó 40.8 por ciento.
- En Campeche el Valor Agregado Bruto de las actividades terciarias creció 0.2 por ciento por el incremento en Comercio al por menor (4.6 por ciento); Transportes, correos y almacenamiento (5.1 por ciento); Servicios profesionales, científicos y técnicos (7.2 por ciento); Otros servicios excepto actividades gubernamentales (8.1 por ciento); Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación disminuyó 45.0 por ciento. La entidad observó un crecimiento menor al registrado a nivel nacional.

En el tercer trimestre de 2023, la tasa de participación laboral en Campeche fue 60.8 por ciento, lo que implicó una disminución de 0.23 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.1 por ciento).

La tasa de desocupación fue de 1.82 por ciento (8.06 mil personas), lo que implicó un aumento de 0.06 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (1.76 por ciento).

La población ocupada en Campeche en el tercer trimestre de 2023 fue 435 mil personas, siendo superior en 0.5 por ciento al trimestre anterior (433 mil ocupados). El salario promedio mensual en el tercer trimestre de 2023 fue de \$7.02 mil pesos siendo superior en \$451 pesos respecto al trimestre anterior (\$6.57 pesos).

Nota 3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente en el ejercicio 2024, establece en el artículo 5, Capítulo Primero Disposiciones Generales, lo siguiente:

“El ejercicio de la función pública se conducirá con respeto y apego a la legalidad, promoviendo el desarrollo democrático; el respeto a los derechos humanos, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas en las acciones de gobierno que realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal.”

b) Principal Actividad

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche le corresponde la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Entre las principales actividades se destacan las siguientes:

I. Proyectar y calcular los ingresos del Estado, así como considerar las necesidades del gasto público estatal, la utilización razonable del crédito público y el saneamiento de las finanzas públicas del Estado;

II. Elaborar y proponer al depositario o depositaria del ejercicio del Poder Ejecutivo los proyectos de leyes, códigos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la actividad fiscal, tributaria y financiera del Estado;

III. Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia e intervenir en toda controversia, procedimiento o juicio de carácter fiscal, estatal o federal, que se ventile ante cualquier autoridad cuando tenga interés la Hacienda Pública del Estado;

IV. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, sentar las bases para fijarlos con la participación de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales que correspondan;

V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales de carácter fiscal, hacendario y demás de su ramo aplicables en el Estado;

VI. Recaudar y administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos que correspondan al Estado en los términos de las leyes respectivas;

VII. Administrar, comprobar, determinar, recaudar y cobrar ingresos municipales y federales, así como ejercer las facultades conferidas en los convenios y sus anexos en materia fiscal federal que haya celebrado o celebre el Estado con la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en los convenios de colaboración administrativa que se celebren con los Municipios del Estado;

VIII. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, revisiones, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, requerimientos de información y documentación, y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y demás obligados, así como todas aquellas que se deriven de los convenios y sus anexos en materia fiscal federal que haya celebrado o celebre el Estado con la Federación y, en su caso, de los convenios de colaboración administrativa que se celebren con los Municipios del Estado;

IX. Determinar, liquidar las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios correspondientes e imponer las multas o sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales y ejercer, cuando proceda, la facultad de condonación de multas, conforme a las leyes y reglamentos respectivos;

X. Emitir y notificar las resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y otros actos administrativos, así como llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en los términos de las leyes y convenios vigentes;

XI. Conceder prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de los créditos fiscales conforme a las leyes respectivas;

XII. Mantener actualizado el Padrón Estatal de Contribuyentes;

XIII. Requerir y exigir a los particulares la presentación de declaraciones, avisos, manifestaciones y demás documentos a que obliguen las disposiciones fiscales, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y, simultánea o sucesivamente, hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte de la determinada por la autoridad; practicar el embargo precautorio en bienes o en la negociación de la o el contribuyente; asimismo, requerir a las y los contribuyentes la rectificación de errores u omisiones contenidos en las declaraciones, solicitudes, avisos y demás documentos, y dejar sin efectos los avisos presentados cuando al revisarse o verificarse no correspondan a lo manifestado;

XIV. Resolver las consultas respecto a dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones fiscales, formuladas por las autoridades estatales, municipales y los particulares respecto a casos concretos que sean de su competencia, así como las solicitudes que presenten dichos particulares respecto a las autorizaciones previstas en las citadas disposiciones; y prestar a las y los contribuyentes el servicio de orientación y de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en materia estatal como federal; en este último caso, se realizará conforme al convenio respectivo celebrado entre el Estado y la Federación;

XV. Ejercitar todos los derechos que correspondan al Estado, en el caso de las garantías que se otorguen a favor de éste, así como proceder a su legal cobro previa solicitud por escrito que le haga el Organismo Centralizado, la Entidad Paraestatal o la autoridad que corresponda;

XVI. Dictar la normatividad necesaria para el control, supervisión, vigilancia y evaluación de las actividades del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche;

XVII. Formular la cuenta pública anual de la Hacienda Estatal, incluyendo la glosa de los ingresos y egresos del Estado, así como mantener las relaciones institucionales con la Auditoría Superior del Estado cumpliendo con las disposiciones de la Armonización Contable;

XVIII. Dictar las normas relacionadas con la administración de fondos y valores de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales, así como custodiar los documentos que constituyen valores, acciones y demás derechos que forman parte del patrimonio del Estado;

XIX. Cuidar que las y los servidores públicos que administren fondos del Estado otorguen fianza suficiente para garantizar la aplicación adecuada en los términos establecidos en la legislación en materia de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos;

XX. Integrar el programa general del gasto público y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

XXI. Verificar los resultados de los programas y presupuestos de los Organismos Centralizados y, en su caso, de las Entidades Paraestatales;

XXII. Presidir en la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento para determinar los lineamientos a que deben sujetarse los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la administración pública estatal, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestal, sus ampliaciones, así como en la planeación, programación y ejecución del gasto y financiamiento;

XXIII. Revisar y autorizar presupuestalmente las estructuras orgánicas y ocupacionales de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales y sus modificaciones, así como emitir las normas, criterios, dictámenes y conducir las políticas en la materia;

XXIV. Contar con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, para los fines que establece la legislación en materia de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria federal y estatal;

XXV. Formular trimestralmente los estados financieros respecto del estado que guarda la hacienda pública estatal, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables;

XXVI. Revisar las operaciones que se hayan realizado con los recursos económicos del Estado, y aplicar para tal efecto los sistemas de contabilidad gubernamental;

XXVII. Analizar la disponibilidad presupuestaria a efecto de ministrar los recursos para los programas de inversión de los Organismos Centralizados y de las Entidades Paraestatales, de conformidad con la Ley de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda;

XXVIII. Calendarizar y efectuar transferencias, ministraciones y pagos con base en los programas y presupuestos autorizados;

XXIX. Analizar y autorizar las modificaciones y transferencias programáticas y presupuestales conforme a la normatividad que se emita al respecto;

XXX. Llevar el Registro de Empréstitos y Obligaciones y ejercer las facultades que le confieran la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la ley estatal en materia de deuda pública;

XXXI. Llevar el Registro Público de Organismos Descentralizados y ejercer las facultades que le

confiera la Ley de la Administración Pública Paraestatal;

XXXII. Suscribir contratos, títulos de crédito y demás documentos jurídico-contractuales en representación del Poder Ejecutivo Estatal;

XXXIII. Tramitar la cancelación de cuentas y créditos incobrables, así como el otorgamiento de subsidios y estímulos fiscales de conformidad con la legislación aplicable;

XXXIV. Estimar y publicar el monto global y calendarización provisional del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, a fin de posibilitar las atribuciones de esta Secretaría en materia de programación y presupuestación, previo acuerdo con la Gobernadora o el Gobernador del Estado;

XXXV. Prestar a los municipios, cuando así se lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesarios en materia hacendaria;

XXXVI. Publicar la información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables;

XXXVII. Publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las entidades que formen parte de la Administración Pública Paraestatal del Estado;

XXXVIII. Dirigir y ejecutar las acciones, procedimientos e implementación necesarias para brindar los servicios de tecnologías de información, telecomunicaciones y seguridad de la información a la Secretaría, para el eficiente desempeño de sus funciones que le permita contar con un sistema de servicios propio;

XXXIX. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y los criterios correspondientes en materia de administración de recursos humanos, contratación, remuneraciones del personal y servicio profesional de carrera de la administración pública estatal;

XL. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre la Administración Pública Estatal y sus servidoras y servidores públicos;

XLI. Autorizar y controlar las nóminas y plantillas del personal adscrito a los Organismos Centralizados, con excepción de las nóminas federalizadas de las y los servidores públicos al servicio de los ramos de educación y salud, las cuales serán de la competencia directa de las Secretarías de Educación y de Salud, respectivas. Los Organismos Centralizados deberán someter a consideración de esta Secretaría las contrataciones y movimientos de personal;

XLII. Capacitar y adiestrar a las y los servidores públicos de los Organismos Centralizados para su desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de la función pública;

XLIII. Tramitar con acuerdo de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, lo relativo a nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, ausencias temporales o accidentales y jubilaciones de las personas titulares de los Organismos Centralizados a los que se refiere esta ley;

XLIV. Tramitar lo relativo a nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, ausencias temporales o accidentales y jubilaciones de las y los servidores públicos de los Organismos Centralizados;

XLV. Formular, establecer y publicar el Calendario Oficial de Labores incluido el horario de los Organismos Centralizados;

XLVI. Administrar los seguros de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal y de las Entidades Paraestatales que lo soliciten;

XLVII. Conducir la política inmobiliaria y mobiliaria de la administración pública estatal y ejercer las facultades que en materia de bienes muebles e inmuebles le confieren la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, así como el Reglamento de Bienes Muebles de la propiedad del Estado de Campeche y asegurar la administración, operación, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad o en posesión del Estado cuando no estén asignados a alguna entidad paraestatal y llevar su inventario general correspondiente, así como coordinar los actos jurídicos relacionados con la propiedad del Estado;

XLVIII. Adquirir y suministrar los bienes, productos y servicios que requiera la Administración Pública Centralizada para su funcionamiento, bajo las normas de adquisición, contratación y dotación establecidas, así como en los lineamientos que para tal efecto emita;

XLIX. Autorizar y controlar las adquisiciones de bienes, productos y servicios que requiera la Administración Pública Centralizada para su funcionamiento, bajo las normas de adquisición, contratación y dotación establecidas, con excepción de aquellas adquisiciones con cargo al gasto federalizado en materia de salud y educación, cuyas adquisiciones deberán ser realizadas directamente por los Organismos Centralizados ejecutores de salud y de educación. En materia de gasto federalizado en el rubro de seguridad pública, la Secretaría podrá realizar las adquisiciones a solicitud de los Organismos Centralizados ejecutores o éstos podrán hacerlas de manera directa;

L. Designar, y en su caso remover a las y los responsables de las áreas administrativas encargadas principalmente de capital humano, servicios materiales y recursos financieros de los Organismos Centralizados de la Administración Pública;

LI. Organizar, dirigir y controlar la intendencia de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal;

LII. Representar al Estado como fideicomitente único en la constitución de fideicomisos estatales en los términos que establezcan las disposiciones en la materia;

LIII. Verificar y validar la información financiera contenida en el informe que rinda anualmente la Gobernadora o Gobernador del Estado ante el H. Congreso del Estado en términos de lo establecido en los artículos 41 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche;

LIV. Administrar los bienes que sean destinados en favor del Estado de Campeche en razón de procedimientos administrativos o jurisdiccionales que hayan quedado firmes en los términos previstos en la legislación en la materia y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

LV. Administrar los bienes asegurados en materia de extinción de dominio de conformidad con la Ley Nacional de Extinción de Dominio y demás legislación aplicable;

LVI. Gestionar, solicitar y tramitar, en ámbito de su competencia, la obtención de donativos y donaciones en efectivo o especie, indemnizaciones o contraprestaciones ante Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales, o cualquier otra dependencia o Entidad Paraestatal en materia de energía, para su otorgamiento al Estado de Campeche, ajustándose, en su caso, a los documentos contractuales que al efecto se suscriban;

LVII. Expedir, conforme a la Ley de la materia, los permisos o licencias a los establecimientos en donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas, así como controlar los cobros y proveer la vigilancia, verificación y cumplimiento de la legislación aplicable en materia de venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado;

LVIII. Proporcionar la asesoría técnica y capacitación en la evaluación de la rentabilidad social de los programas y proyectos de inversión pública y de la conformación de la cartera estatal de programas y proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social;

LIX. Administrar el registro Estatal de los Programas y Proyectos de Inversión Pública que los organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales pretendan realizar bajo los lineamientos que establezca la persona Titular del Organismo Centralizado o la persona que represente a la Entidades Paraestatal;

LX. Convenir y coordinar con las autoridades federales los programas de inversión a realizarse en el Estado; y

LXI. Las demás atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal 2024 coincide con el año calendario, las cifras contenidas en los Estados Financieros y en estas notas, se presentan al 31 de diciembre de 2024.

d) Régimen Jurídico

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche está regulado, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Impuesto sobre lo Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley del Seguro Social (IMSS).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche.
- Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche
- Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.
- Ley Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2024.
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2024.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.
- Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada y Uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.

- Otras Disposiciones y Lineamientos Federales y Estatales.

e) Consideraciones Fiscales del ente

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche está inscrito como persona moral con fines no lucrativos, con las siguientes obligaciones:

- Entero de retenciones mensuales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración informativa mensual de proveedores.
- Entero de retenciones mensuales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por ingresos asimilados a salarios.
- Entero de retenciones mensuales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.
- Entero de retenciones mensuales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por arrendamiento de bienes.
- Entero de retenciones mensuales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por inmuebles.

f) Estructura organizacional básica

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche (LOAPEC), establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo que corresponden al Poder Ejecutivo, la Administración se divide en centralizada y paraestatal.

Para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos de la administración pública centralizada, el Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias, de conformidad con el Artículo 22 de la LOAPEC:

➤ Secretarías:

- I. Secretaría de Gobierno
- II. Secretaría de Administración y Finanzas
- III. Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental
- IV. Secretaría de Educación
- V. Secretaría de Salud
- VI. Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas
- VII. Secretaría de Desarrollo Económico
- VIII. Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- IX. Secretaría de Bienestar
- X. Secretaría de Inclusión
- XI. Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía
- XII. Secretaría de Turismo
- XIII. Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
- XIV. Secretaría de Protección Civil
- XV. Secretaría de la Contraloría

➤ Dependencias:

- I. Consejería Jurídica
- II. Fiscalía General del Estado de Campeche

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

Los Fideicomisos del Poder Ejecutivo que se manejaron al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

- Contrato de Fideicomiso No. 3089.- Construcción de un puente de jurisdicción federal ubicado en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche;
- Fideicomiso de Administración y pago No. 205 del Puente La Unidad;
- Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0006, y
- Fideicomiso F/4111191 FONDECAM.

Nota 4. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a. Activos en moneda extranjera.
- b. Pasivos en moneda extranjera.
- c. Posición en moneda extranjera.
- d. Tipo de cambio.
- e. Equivalente en moneda nacional.

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no tiene operaciones en moneda extranjera en los rubros de activo y pasivo.

Nota 5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años y periodos que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad.

Efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) adoptado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), la Entidad debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros cuando exista un entorno inflacionario.

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos.

Bajo esta temática las principales políticas contables que aplica la Secretaría de Administración y Finanzas son las siguientes:

- a. Los estados financieros fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, los cuales debido a que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche opera en un entorno económico no inflacionario, en la Cuenta Pública se presenta un análisis a la situación general de la economía durante el ejercicio que incluye la inflación y la información financiera contenida deflactada con base al Índice de Precios al Consumidor. Por lo que:

Activo, exceptuando los bienes muebles e inmuebles, Pasivo y Hacienda Pública no reconocen los efectos de la inflación.

Bienes muebles e inmuebles.

- Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La depreciación se calcula de forma anual, por el método de línea recta con base en la vida útil de los bienes muebles e inmuebles.

- b. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no realiza operaciones en el extranjero.
- c. La inversión en acciones en Empresas de Participación Estatal se encuentra registrada a valor histórico.
- d. Las Secretarías y Dependencias que forman el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado no cuentan con inventarios de mercancías para venta, por lo que no se cuenta con registro en almacenes.
- e. Beneficios a empleados: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) es el Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo encargado del cálculo de la reserva actuarial.
- f. Provisiones: los Estados Financieros no presentan registro de creación o aumento de provisiones.
- g. Reservas: los Estados Financieros no presentan registros de creación o aumento de reservas.
- h. Al 31 de diciembre de 2024, no hubo movimientos en las cuentas de Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado.
- i. Reclasificaciones: No se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones al 31 de diciembre de 2024.
- j. No hay depuraciones y cancelaciones de saldos significativas a informar.

Nota 5.1. Nuevos pronunciamientos contables

- **Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental**

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las “Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental (Disposiciones)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de diciembre de 2023, cuya vigencia obligatoria será a partir del 1 de enero de 2024, por tal motivo los entes públicos deberán emitir o hacer las adecuaciones normativas necesarias para dar cumplimiento a dichas Disposiciones.

El artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. El CONAC aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.

Adicionalmente, el artículo 43 de la LGCG establece que los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el CONAC.

El 15 de junio de 2018 fue publicada la Ley General de Archivos (LGA) que es de orden público y es de observancia general en todo el territorio nacional, que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

Objetivo y ámbito de aplicación

Derivado de lo anterior, el CONAC aprobó el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones que tiene por objeto establecer los términos que deberán observar los entes públicos a que hace referencia la LGCG, para la custodia y conservación de la documentación contable, cuyo ámbito de aplicación es para los entes públicos señalados en el artículo 4, fracción XII de la LGCG, los cuales deberán apegarse a las disposiciones establecidas en la LGA.

Definiciones

Las Disposiciones, en concordancia con la normativa vigente incluye definiciones como:

- Archivo Contable Gubernamental
- Catálogo de Disposición Documental
- Custodia
- Documento de Archivo
- Conservación
- Documentos Contables
 - De registro
 - Justificativos
 - Comprobatorios
- Documento Electrónico

Plazos de conservación

Se refiere al periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite y concentración, que consiste en la combinación de la vigencia documental y, en su caso, el término precautorio y periodo de reserva que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable de acuerdo con la LGA, el cual deberá estar identificado en el Catálogo de Disposición Documental.

El periodo de guarda y custodia de la documentación contable será de 6 años, a excepción de:

- Tratándose de Inmuebles, la documentación comprobatoria original que ampara su adquisición o posesión deberá conservarse hasta su baja.
- Para la documentación comprobatoria original de los activos que amparen bienes muebles e intangibles, incluyendo los recibidos en donación, deberán conservarse hasta la baja de los mismos, no obstante que se haya cumplido el plazo de conservación señalado.

- Cuando se refiera a documentación contable aportada dentro de procedimientos administrativos o jurisdiccionales pendientes de resolución, así como para la formulación de querellas o denuncias ante el Ministerio Público o como documentación soporte o comprobatoria para la atención de observaciones de entes fiscalizadores que se encuentren pendientes de solventar o en seguimiento o controversias de cualquier índole, el plazo de conservación que corresponda a dichos documentos será contado a partir de que quede firme la resolución del procedimiento administrativo o proceso jurisdiccional respectivo, o de que se dé por solventada la observación.
- Tratándose de documentación contable relativa a cuentas por cobrar o cuentas por pagar, el plazo de conservación y el inicio del mismo, se establecerá de conformidad con la normativa aplicable al acto jurídico que da origen.

Los plazos de conservación serán contados a partir del año siguiente al cierre del ejercicio en que se generó la documentación contable y deberán especificarse en el Catálogo de Disposición Documental.

Condiciones mínimas de seguridad

Los entes públicos deberán adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica, así como los procedimientos que garanticen la conservación y seguridad de la documentación contable, observando los requisitos mínimos establecidos por la LGA, tomando en consideración las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria vigentes.

Responsabilidades

Los entes públicos serán responsables de analizar, identificar y determinar el valor de los documentos que conforman el archivo contable gubernamental como evidencia y registro del desarrollo de sus funciones, reconociendo el uso, acceso, consulta y utilidad institucional, y la preservación tanto física como en su contenido con base en el marco normativo que los faculta.

• Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

El pasado 11 de diciembre de 2023, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio”, el cual fue aprobado por el CONAC, cuya aplicación obligatoria será a partir del 1 de enero de 2025.

A partir de la aplicación obligatoria antes mencionada, quedarán sin efectos las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2010, así como las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y sus respectivas modificaciones. Dichos documentos fueron emitidos por el CONAC con la finalidad de proporcionar elementos para que los entes públicos lleven a cabo el control y valuación del patrimonio de manera armonizada y dar cumplimiento al artículo 3 de la LGCG.

El CONAC ha considerado procedente y necesario incorporar en un solo documento las disposiciones emitidas en materia de registro y valuación del patrimonio, por lo que ha tomado en cuenta la normatividad contenida en los documentos anteriormente publicados, así como las aportaciones prácticas de los entes públicos que conforman los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio a que hace referencia el Artículo 30 de la LGCG que establece que *“El CONAC emitirá, para efectos contables, las disposiciones sobre registro y valuación del patrimonio que requiere la aplicación de la LGCG”*, se integran de los apartados siguientes:

- | | |
|--|---|
| I. Objetivo | 3. Estimación para Cuentas Incobrables |
| II. Alcance | 4. Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles |
| III. Marco Jurídico y Técnico | 5. Obras Públicas |
| IV. Elementos Básicos de los Estados Financieros | 6. Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Costo de Adquisición |
| V. Reconocimiento en los Estados Financieros | 7. Provisiones |
| VI. Valuación de Activos y Pasivos | 8. Obligaciones Contractuales |
| VII. Efectos de la Inflación | 9. Pasivos Contingentes |
| VIII. Cambios en Estimaciones Contables, Políticas Contables y Corrección de Errores | 10. Obligaciones Laborales |
| IX. Criterios Específicos | 11. Diferencias obtenidas en la conciliación física – contable y de la baja de bienes |
| 1. Bienes Arqueológicos o Históricos | 12. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes |
| 2. Inventarios y Almacenes | |

- **Manual de Contabilidad Gubernamental**

Con fecha 9 de agosto de 2023, se publicaron en el DOF diversas reformas a determinados apartados del “Manual de Contabilidad Gubernamental” aprobadas por el CONAC, como son:

- Capítulo I, Aspectos General del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- Capítulo IV, Instructivos de Cuentas
- Capítulo V, Modelo de Asientos para el Registro Contable
- Capítulo VI, Guías Contabilizadoras
- Anexo 1 Matrices de Conversión

Adicionalmente, con esa misma fecha fueron reformados los “Aspectos Generales del Clasificador por Rubros de Ingresos”.

Nota 6. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para la elaboración de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche se observa lo siguiente:

- a. Los Estados Financieros se generan del Sistema Integral de Armonización Contable para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SIACAM) el cual cumple con las disposiciones en materia de contable para integrar el proceso de las diferentes áreas que componen la operación del Poder Ejecutivo emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), sus Postulados Básicos y las leyes aplicables en la materia, y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Algunas cifras pueden variar por redondeo en relación con los saldos mostrados en los Estados Financieros de la cuenta pública.

- b. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros se generan a través del SIACAM, que lleva el registro de las operaciones considerando la base acumulativa, mediante el reconocimiento de costo histórico, se generan automáticamente y por única vez para la integración de la información presupuestaria y contable de las operaciones, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c. Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que

configuran el sistema de contabilidad gubernamental de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, con la finalidad de proporcionar información oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Los postulados básicos son:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d. Normatividad supletoria. No se recurrió a normatividad supletoria.

e. En observancia al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche tiene ya implementado la base del devengo y no se generaron nuevas políticas de reconocimiento ni se realizaron cambios en las políticas de clasificación y medición de las mismas, así como en su impacto en la información financiera.

Nota 7. Reporte Analítico del Activo

a. Para la determinación de la depreciación de los bienes muebles, se aplicaron los porcentajes establecidos en el documento: "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012 por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Nombre de la cuenta	Método	Tasa de Depreciación
Viviendas	S/Registros Contables	
Edificios no Habitacionales	S/Registros Contables	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	No aplica	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	No Aplica	
Otros Bienes Inmuebles	S/Registros Contables	
Mobiliario y Equipo de Administración	Línea recta	10% y 33%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Línea recta	33% y 20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Línea recta	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	Línea recta	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	S/Registros Contables	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Línea recta	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	S/Registros Contables	
Activos Biológicos	Línea recta	20%

- b. Al 31 de diciembre de 2024, no se realizaron cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c. No hay gastos capitalizados, tanto financieros como de investigación y desarrollo, al cierre del mes de diciembre de 2024.
- d. Las inversiones financieras no presentan un riesgo por tipo de cambio o tipo de interés, ya que todas están pactadas en moneda nacional y a tasa fija, por lo que se conocen las condiciones de pago.
- e. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2024 los bienes construidos por la Entidad suman \$1,144,862,879

- f. No hay circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. que informar.
- g. No se realizaron desmantelamiento de activos al 31 de diciembre de 2024.
- h. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo conduce la política inmobiliaria y mobiliario de la administración pública estatal y ejerce las facultades que en materia de bienes muebles e inmuebles le confieren la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, así como el Reglamento de Bienes Muebles de la propiedad del Estado de Campeche y para asegurar la administración, operación, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad o en posesión del Estado cuando no estén asignados a alguna entidad paraestatal y lleva su inventario general correspondiente, así como coordina los actos jurídicos relacionados con la propiedad del Estado.

Cabe mencionar que no hay variaciones significativas que informar en el activo por: Inversiones en valores; Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto; Inversiones en Empresas de Participación Mayoritaria; Inversiones en Empresas de Participación Minoritaria; y, en el Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

Nota 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Ramo Administrativo	Nombre del Fideicomiso
Fideicomiso Público	Fideicomiso de Inversión del 2% Sobre Nóminas del Estado de Campeche
Fideicomiso Público	Fondo Campeche
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche (FEFICAM)
Secretaría de Administración y Finanzas	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche
Secretaría de Protección Civil	Construcción, administración y pago del Puente La Unidad
	Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche (FONDENCAM)

Nota 9. Reporte de la Recaudación

Los Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche provienen de Fuentes Locales, Fuentes de Origen Federal y Financiamientos; las Fuentes Locales se refieren a los: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos y las Fuentes de Origen Federal se refieren a: Participaciones, Fondo de Aportaciones Federales, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

I. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche:

Tipo de Ingresos	Estimado	Devengado	Por Recaudar
Recursos de Fuentes Locales	\$2,667,609,482	\$ 4,110,594,344	\$ (1,442,984,862)
Recursos Federales	23,106,022,259	24,173,781,936	(1,067,759,677)
Financiamientos	0	0	0
Total	\$ 25,773,631,741	\$ 28,284,376,280	\$ (2,510,744,539)

II. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Tipo de Ingreso	2025	2026	2027	2028	2029
Recursos de Fuentes Locales	\$ 2,706,768,342	2,977,700,370	2,874,368,031	2,918,503,564	3,201,479,518
Recursos Federales	23,799,202,927	24,513,179,014	25,248,574,384	26,006,031,615	26,786,212,564
Financiamiento	0	0	0	0	0
Total	\$ 26,505,971,269	27,490,879,384	28,122,942,415	28,924,535,179	29,987,692,082

Nota 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Respecto a este tipo de obligaciones financieras, se señala que, la Deuda Pública Directa, continúa situándose en los niveles más bajos de endeudamiento con relación a las demás Entidades Federativas del país, favorecido por la contratación responsable y transparente de la deuda pública, lo que ha contribuido a no poner en riesgo los flujos de efectivo y en consecuencia a mantener el equilibrio financiero del Estado, cumpliendo en todo momento con los límites de endeudamiento previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Campeche no contrató obligaciones, financieras y/o deuda.

Nota 11. Calificaciones otorgadas

Las agencias privadas expresan su opinión con base al seguimiento y a la revisión de la información financiera emitiendo la capacidad de pago del emisor en tiempo y forma, la función principal del reporte es la de informar al inversionista sobre la excelente o baja disposición que tiene un emisor de cumplir con sus compromisos de pago a corto y largo plazo, así como de las obligaciones de deuda, evaluando su puntualidad o riesgo relativo de incumplimiento. Las calificaciones que le han otorgado al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; son las siguientes: Fitch Ratings calificó de A-(mex), perspectiva estable, S&P Global Ratings de mxA+, perspectiva estable y HR Ratings determina una calificación de HR AA+, perspectiva estable.

Con estas opiniones, consideran al Estado de Campeche con capacidad Sólida para cumplir con los compromisos financieros y una posible inexistencia de riesgos.

Nota 12. Proceso de Mejora

La Secretaría de Administración y Finanzas con el fin de regular las disposiciones presupuestarias y administrativas para la aplicación y seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos y fortalecer la transparencia en la rendición de cuentas, a través de controles automatizados en la gestión y uso de los recursos públicos se establece cada año los siguientes manuales:

- Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2024.
- Manual de Programación y Presupuestación 2024.

A partir del Ejercicio 2023, se realizan aportaciones de cuando menos el 20 por ciento, de los ingresos excedentes de ingresos de libre disposición a los fondos constituidos el 30 de noviembre del 2022, que se denominan:

“Fondo de Estabilización de los Ingresos de Estado de Campeche”, instrumento financiero, que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar, aplicar, ejercer y prever recursos que serán destinados a compensar caídas de Ingresos de libre disposición, en cumplimiento del artículo 14, fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como el artículo 26, fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

“Fondo para Inversión Pública Productiva del Estado de Campeche”, como instrumento financiero que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar, aplicar, ejercer y prever recursos que serán destinados a la inversión pública productiva, en cumplimiento del artículo 14, fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Nota 13. Información por Segmentos

No se considera necesario revelar información financiera de manera segmentada.

Nota 14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que afecten los Estados Financieros.

Nota 15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Nota 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y las presentes Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor que los suscriben y firman al calce de los mismos el 9 de abril de 2025; consecuentemente, no reflejan hechos ocurridos posteriores a esa fecha.

B. Notas de Desglose**I. Notas al Estado de Actividades**

Este Estado se integra por dos grandes agregados representados por los Ingresos de Gestión y Otros Beneficios, así como los Gastos y Otras Pérdidas, el cual permite determinar el resultado del ejercicio, el cual para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023, resultó en un ahorro de \$2,204,043,226 y \$3,508,854,275, respectivamente.

Nota 17. Ingresos y Otros Beneficios

De los **Ingresos y Otros Beneficios** se obtuvo **\$ 28,281,055,342**, integrados en los grupos: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios.

% Sobre Ingreso	Concepto	2024	2023
14.52	Ingreso de Gestión	4,107,273,407	4,017,678,160
85.48	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de lo Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,173,781,935	25,913,440,628
0.00	Otros Ingresos y Beneficios	0	1,292,953
100.00	Suma	28,281,055,342	29,932,411,741

En cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se detallan las cuentas que en lo individual representan el 15% o más del total del rubro al que corresponden, siendo las siguientes:

a) Impuestos

Los ingresos provenientes de los impuestos que, en forma obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales sobre sus ingresos, establecidos en el artículo 1, apartado de Impuestos de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
72.03	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	1,875,614,368
23.76	Otros Impuestos	618,758,283

b) Derechos

Los ingresos provenientes de Derechos por uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado, establecidos en el artículo 1, apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
50.14	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	347,726,315
47.91	Derechos por Prestación de Servicios	332,227,069

c) Productos

Los ingresos provenientes de Productos derivados de contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como de actividades que originan recursos que representan un aumento del efectivo, establecidos en el artículo 1, apartado de Productos de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Productos	665,261,281

d) Aprovechamientos

Los ingresos provenientes de Aprovechamientos por funciones de derecho público distinto de las contribuciones, establecidos en el artículo 1, apartado de Aprovechamientos de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
47.80	Reintegros	69,084,561
29.10	Otros Aprovechamientos	42,052,541

e) **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.**

Este grupo se integra del 100 por ciento del Rubro Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
41.30	Participaciones	9,984,921,420
44.37	Aportaciones	10,726,139,640

f) **Otros Ingresos y Beneficios**

Este grupo comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por actividades diversas no inherentes a la operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios; tiene un saldo de \$ 0 (cero) al 31 de diciembre de 2024.

Nota 18. Gastos y Otras Pérdidas

En lo relativo al **Gasto y Otras Pérdidas**, este ascendió a \$26,077,012,116, que se integra por los grupos: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Participaciones y Aportaciones, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias; e Inversión Pública.

% Sobre Ingreso	Concepto	2024	2023
37.34	Gastos de Funcionamiento	9,737,028,187	9,493,541,857
38.93	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,150,898,588	10,469,981,529
21.72	Participaciones y Aportaciones	5,663,807,050	5,969,642,212
1.11	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	290,014,885	302,565,978
0.89	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	232,065,556	164,896,663
0.01	Inversión Pública	3,197,850	22,929,227
100.00	Suma	26,077,012,116	26,423,557,466

En cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se detallan las cuentas de gasto que en lo individual representan el 15% o más del total del rubro al que corresponden, siendo las siguientes:

a) Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
53.00	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	4,336,023,576
21.44	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,754,251,641

Materiales y Suministros

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
18.95	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	60,871,601
19.71	Alimentos y Utensilios	63,288,245
28.98	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	93,070,870
15.91	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	51,098,491

Servicios Generales

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
19.45	Servicios Básicos	240,092,469
18.63	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	229,906,191
22.18	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	273,777,385

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Internas y Asignaciones al Sector Público

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Asignaciones al Sector Público	1,164,826,403

Transferencias al Resto del Sector Público

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Transferencias a Entidades Paraestatales	8,230,297,234

Subsidios y Subvenciones

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Subsidios	41,761,694

Ayudas Sociales

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
69.13	Ayudas Sociales a Personas	411,651,414
27.07	Ayudas Sociales a Instituciones	161,197,131

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	118,503,341

c) Participaciones y Aportaciones

Participaciones

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	2,882,161,000

Aportaciones

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	2,153,694,319

Convenios

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Convenios de Descentralización y Otros	627,951,731

d) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Intereses de la Deuda Pública Interna	290,014,885

e) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
77.51	Depreciación de Bienes Muebles	179,875,683
22.49	Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	52,189,872

f) Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2024
100.00	Construcción en Bienes no Capitalizable	3,197,850

II. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Nota 19. Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de Efectivo y Equivalentes está representado principalmente por el efectivo disponible en instituciones bancarias e inversiones con vencimiento en un plazo inferior a 3 meses, y se integra de la siguiente forma:

Concepto	2024	2023
Efectivo	\$ 365,200	\$ 265,200
Bancos/Tesorería	1,169,955,408	967,935,249
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) (1)	4,545,892,048	3,871,815,147
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	152,317,216	130,442,580
Total	\$ 5,868,529,872	\$ 4,970,458,176

Las inversiones temporales representan el monto excedente de efectivo invertido por el Poder Ejecutivo cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses en mercado de dinero por Gobierno Federal.

Fondos con afectación específica e inversiones financieras:

Concepto	2024	2023	Tipo
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ 4,545,892,048	\$ 3,871,815,147	Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Nota 20. Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

El saldo de los Ingresos por Recuperar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra por la cuenta Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades. Se presentan los saldos de 5 ejercicios anteriores:

Ejercicio	Concepto
	Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades
2024	\$ 799,211
2023	\$ 1,509,580
2022	\$ 1,444,637
2021	\$ 5,343,012
2020	\$ 367,874
2019	\$ 1,007,459

Nota 21. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Efectivo o Equivalentes Corto plazo

El saldo contable de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, representa operaciones a corto plazo y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 20,380,516	\$ 22,628,417
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	799,211	1,509,580
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	11,573,786	12,944,334
Total	\$ 32,753,513	\$ 37,082,331

El saldo de Deudores por Anticipos de la Tesorería a corto plazo representa el monto de anticipos por ministración de fondos de la tesorería.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios Corto Plazo

El saldo de Derechos a Recibir Bienes o Servicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra por:

Concepto	2024	2023
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$ 2,419,122	\$ 0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	10,131,986	47,808,451
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	4,165,560	6,951,174
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	53,573,363	33,475,321
Total	\$ 70,290,031	\$ 88,234,946

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Se trata del registro de la rendición de cuentas de los fideicomisos sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo entregado al ente público (Poder Ejecutivo), de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, afectando las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles, intangibles o inversiones, así como las de resultados de gasto, o en su caso, las ingresos por los rendimientos generados o donativos recibidos. También se consideran los Préstamos Otorgados a Largo Plazo.

Concepto	2024	2023
Fideicomiso 3089 Ramo 28 y otros Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	\$ 184,818,228 94,552,527	\$ 165,708,556 91,422,854
Fideicomiso 3089 Recaudación Nuevo Puente de la Unidad (1)	9,438,770	17,606,465
Fideicomiso 3089 Financiamiento	1,581,859	1,525,942
Fideicomiso 3089 Remanentes	562,152	0
Otros Derechos a Largo Plazo	612,739	612,739
Total	\$ 291,566,275	\$ 276,876,556

Esta cuenta representa el monto de los recursos destinados principalmente a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas. En esta cuenta se registran las aportaciones realizadas a los Fideicomisos 3089, 0006 y 0205.

Inventarios

Éste rubro forma parte del Activo Circulante, los Inventarios se integran con los bienes para los procesos de elaboración, producción o transformación de éstos en otros bienes o productos por parte de las dependencias y por la adquisición de bienes que se encuentran pendientes de recepción.

Nota 22. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no cuenta con Inventarios.

Almacenes

Éste rubro forma parte del Activo Circulante, los Almacenes agrupan bienes de consumo que no se distribuyen de manera inmediata para su uso y su entrega se hace en fecha posterior a la de su adquisición.

Nota 23. La cuenta de Almacén no presenta movimientos en el periodo.

Inversiones Financieras

Son activos financieros de largo plazo, destinados a apoyar actividades productivas y/o prioritarias del Poder Ejecutivo del Estado, como los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, y las Participaciones y Aportaciones de Capital, como se desglosa a continuación:

Nota 24. Al 31 de diciembre de 2024, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche presenta un saldo en la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos por \$ 181,261,569, correspondiente al Fideicomiso del Poder Ejecutivo sin estructura orgánica "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche" (FONDECAM).

Nota 25. De igual forma, la cuenta Participaciones y Aportaciones de Capital conformada por las inversiones en entidades paraestatales, presenta un saldo de \$314,030, que se integra por:

- Participaciones y Aportaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Público con importe de \$45,000.
- Participaciones y Aportaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Privado con importe de \$269,030.

Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Esta cuenta la conforman los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades de gobierno del Poder Ejecutivo Estatal y su valor de registro se realiza de conformidad con lo establecido en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 9.- Valuación, que señala "Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional".

Nota 26. Bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Importe	Depreciación del ejercicio	Depreciación acumulada	Valor en Libros	Método	Tasa de Depreciación
Terrenos	\$ 705,229,935			705,229,935		
Viviendas	55,979,895			55,979,895		
Edificios no Habitacionales	2,709,279,451			2,709,279,451		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	10,768,568,505			10,768,568,505		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	762,022,512			762,022,512		
Otros Bienes Inmuebles	1,358,636,373			1,358,636,373		
Subtotal	16,359,716,670			16,359,716,670		
Mobiliario y Equipo de Administración	551,281,351	66,288,072	405,709,618	145,571,733	Línea recta	10% y 33%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	60,831,250	9,698,769	44,981,298	15,849,952	Línea recta	33% y 20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	36,539,695	1,613,136	29,446,895	7,092,800	Línea recta	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	1,030,278,704	86,851,061	769,338,959	260,939,746	Línea recta	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	57,975,345			57,975,345		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	369,234,624	15,424,645	272,232,263	97,002,360	Línea recta	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	710,612			710,612		
Activos Biológicos.	687,775		687,775		Línea recta	20%
Bienes Muebles	2,107,539,355	179,875,683	1,522,396,808	585,142,548		
Total	\$ 18,467,256,025	179,875,683	1,522,396,808	16,944,859,217		

Durante el último trimestre se realizó la baja del bien inmueble clasificado en la cuenta de Edificios no Habitacionales ubicado en el municipio de Tenabo, producto del finiquito del contrato de compra venta a plazos con reserva de dominio autorizado en el Decreto 157 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de junio de 2008.

Nota 27. Activos Intangibles

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, se integran como sigue:

Concepto	Valor en Libros	
		2024
Software	\$	72,981,728
Licencias		51,758,606
Total	\$	124,740,334

Nota 28. Estimaciones y Deterioros

El Poder Ejecutivo del Estado aplica el 20% de Deterioro de Especies Menores y de Zoológico, el importe acumulado al 31 de diciembre de 2024 es de \$687,775.

Nota 29. Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de Otros Activos Circulantes presenta un saldo en la cuenta de Depósitos en Garantía por \$1,987,412 y \$1,987,412, respectivamente.

Pasivo

Este género se compone de dos grupos: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar a corto y largo plazo, fondos y bienes de terceros a corto plazo y pasivos diferidos a corto plazo, operaciones devengadas y contabilizadas a la fecha de emisión de la información contable.

Detalle de los rubros de Pasivo:

Nota 30. Cuentas y Documentos por pagar

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo con vencimiento a 90, 180, menor o igual a 365 días, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Proveedores por Pagar a Corto Plazo (1)	\$ 13,074,036	\$ 2,711,185
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	939,656	17,817,832
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	33,756,479	29,466,815
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	10,370,529	2,728,035
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (2)	84,974,284	93,460,288
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	41,671,431	41,704,306
Total	\$ 184,786,415	\$ 187,888,461

(1) En esta cuenta se agrupan los proveedores de bienes de consumo, de servicios y de bienes muebles.

(2) El saldo de esta cuenta incluye importes por concepto de ISR por pagar, retenciones y cuotas y aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR e impuestos locales.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Nota 31. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto

El saldo de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, su integración es la siguiente:

Rubro	2024	2023	Naturaleza	Característica
Fondos de Garantía a Corto Plazo	\$ 71,398,877	\$ 67,834,720	Administración de Depósitos Judiciales	Terceros
Fondos de Administración a Corto Plazo	52,423,060	44,509,323	Administración de Prestaciones Salariales, Impuesto Predial de Municipios principalmente	Terceros
Total	\$ 123,821,937	\$ 112,344,043		

Pasivos Diferidos

Nota 32. Pasivos Diferidos

Pasivos Diferidos:			Corresponde al monto de las obligaciones cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor o igual a doce meses.
Crédito Diferidos a Largo Plazo	\$ 13,500,000	\$ 13,500,000	

Provisiones

Nota 33. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no cuenta con provisiones.

Otros Pasivos

Nota 34. Al 31 de diciembre de 2024, no existen otros pasivos que informar.

Nota 35. Deuda Pública a Corto y Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Poder Ejecutivo tenía los siguientes préstamos bancarios:

a) Las principales características de dichos préstamos son las siguientes:

Institución	2024	2023
Línea de crédito contratada con Banamex, S.A., por \$537,500,000.00 con vencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras la cual fue de 0.58 en 2023 y 0.45 en 2024, destinado para inversiones públicas productivas, garantizado con Participaciones Federales anuales del Ramo 28 más los ingresos propios. El Estado realizó tres disposiciones, una por \$103,463,404.50 el 9 de mayo de 2014, la segunda por \$141,996,065.00 el 3 de septiembre de 2014 y la tercera por \$292,040,530.50 el 3 de noviembre de 2014. No habiendo más disposiciones toda vez que el crédito fue dispuesto en su totalidad.	\$ 410,841,619	\$ 431,857,277
Línea de crédito contratada con Banamex, S.A., por \$120,000,000.00 con vencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses, a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras en 2023 de 0.58 y de 0.45 en 2024, destinado a financiar inversiones públicas productivas, garantizado con Participaciones Federales anuales del Ramo más los ingresos propios. El Estado realizó dos disposiciones, la primera por \$107,752,995.08 el 25 de septiembre de 2014 y la segunda por \$1,720,103.00 el 26 de diciembre de 2014. Posterior a estas fechas, no se solicitaron más disposiciones.	85,206,649	89,243,838
Línea de crédito contratada con Banamex, S.A., por \$254,896,406 con vencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses, a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras en 2023 fue de 0.58 y en 2024 de 0.45, destinado para inversiones públicas productivas, garantizado con Participaciones Federales anuales del Ramo 28 más los ingresos propios. El Estado realizó una única disposición del crédito el 25 de septiembre de 2014 por la cantidad de \$174,967,270.58; Posteriormente, no se realizaron más disposiciones.	136,177,412	142,629,655

Línea de crédito contratada con Santander (México), S.A., por \$800,000,000.00 con vencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses, a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras, en 2023 de 0.65 y en 2024 de 0.45, destinado para inversiones públicas productivas, garantizado con Participaciones Federales anuales del Ramo 28 más los ingresos propios. En 2017 el Estado realizó dos disposiciones por un importe total de \$100,000,000.00 y en 2018 se realizaron 7 disposiciones por un total de \$700,000,000.00; Posteriormente no se realizaron más disposiciones, toda vez que el crédito fue dispuesto en su totalidad.	720,736,514	738,420,441
Línea de crédito contratada con BBVA Bancomer, S.A., por \$806,250,000.00 con vencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses, a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras en 2023 de 0.56 y de 0.45 en 2024, destinado para inversiones públicas productivas, garantizado con Participaciones Federales anuales del Ramo 28 más los ingresos propios. En 2017 el Estado realizó dos disposiciones por un total de \$142,611,557.54 y en 2018 se realizaron 7 disposiciones por un total de \$663,638,442.46; Posteriormente no se realizaron más disposiciones toda vez que el crédito fue dispuesto en su totalidad.	730,868,091	747,752,368
Total de financiamientos	\$ 2,083,830,285	\$ 2,149,903,579
Porción de financiamiento a corto plazo	\$ 76,288,445	\$ 66,073,294
Total de financiamiento a Largo Plazo	\$ 2,007,541,840	\$ 2,083,830,285

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Interna asciende a \$76,288,445 y \$66,073,294, respectivamente.

b) Análisis de Endeudamiento

Concepto	2024	2023
Créditos Bancarios al 1 de enero de 2024 y 2023	\$ 2,149,903,579,	2,207,137,579
Endeudamiento neto:		
Deuda Contratada	0	0
Amortización de la Deuda	(66,073,295)	(57,233,999)
Endeudamiento neto	(66,073,295)	(57,233,999)
Total	\$ 2,083,830,285	\$ 2,149,903,579

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Poder Ejecutivo no ha contratado nuevos financiamientos.

- c) Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se han realizado amortizaciones de capital por \$66,073,295 y \$57,233,999, respectivamente, así mismo se realizaron pagos de intereses por \$ 290,014,885 y 302,565,978, respectivamente.
- d) En los ejercicios 2024 y 2023, el Poder Ejecutivo de Estado de Campeche no contrató obligaciones, financiamiento y/o deuda. La Deuda Pública Directa, continúa situándose en los niveles más bajos de endeudamiento con relación a las demás entidades federativas del país, asimismo, cumple con los límites de endeudamiento previstos en la Ley de Disciplina Financiera; conforme a la calificación del Sistema de Alertas, el Estado presenta un nivel de endeudamiento sostenible, favorecido por la contratación responsable y transparente de la Deuda Pública, así como la opinión de las principales instituciones calificadoras de la calidad crediticia del Gobierno del Estado de Campeche como sigue:

<u>Año</u>	<u>Calificadora</u>	<u>Perspectiva</u>	<u>Calificación</u>
2024	Fitch Ratings	Estable	AA- (mex)
2024	S&P Global Ratings	Estable	mxA+
2024	HR Ratings	Estable	HR AA+

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Nota 36. Las modificaciones al Patrimonio Contribuido se integran de la siguiente forma:

a) Aportaciones:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Baja de Bienes	\$ -28,375,454	\$ -28,393,653
Total	\$ -28,375,454	\$ -28,393,653

b) Donaciones de Capital:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bienes Muebles	\$ 20,487,871	\$ 14,625,096
Bienes Inmuebles	-32,335,949	202,705,460
Total	\$ -11,848,077	\$ 217,330,556

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

Nota 37. Las modificaciones al Patrimonio Generado se derivan del traspaso del Resultado del Ejercicio a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 2,204,043,226	\$ 3,508,854,275
Resultados de Ejercicios Anteriores	14,374,836,373	10,866,170,205
Revalúos	982,821,231	987,691,568
Total	\$ 17,561,700,830	\$ 15,362,716,048

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Se reflejan el origen y aplicación de los conceptos en flujos de efectivo por las actividades de: operación, inversión y financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

Nota 38. Efectivo y Equivalentes

Se presenta un comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las cuentas que integran el rubro de Efectivo y Equivalentes:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2024	2023
Efectivo	\$ 365,200	\$ 265,200
Bancos/Tesorería	1,169,955,408	967,935,249
Bancos/Dependencias y otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,545,892,048	3,871,815,147
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	152,317,216	130,442,580
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	\$ 5,868,529,872	\$ 4,970,458,176

Nota 39. Adquisiciones de las Actividades de Inversión

Se detallan las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas (apartado de aplicación)

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 1,189,722,888	\$ 889,258,077
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	634,867,717	758,552,556
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	509,055,506	10,472,490
Otros Bienes Inmuebles	45,799,665	120,233,031
Bienes Muebles	\$ 207,714,328	\$ 221,366,162
Mobiliario y Equipo de Administración	72,740,943	79,483,650
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,937,059	12,994,857

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Concepto	2024	2023
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,841,244	4,616,300
Vehículos y Equipo de Transporte	105,123,473	90,343,350
Equipo de Defensa y Seguridad	2,959,329	3,641,949
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,112,280	30,286,056
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	\$ 63,216,550	\$ 42,265,854
Total	\$ 1,460,653,766	\$ 1,152,890,093

Nota 40. Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 2,204,043,227	\$ 3,508,854,275
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	179,875,683	130,717,246
Amortización	0	0
Deterioro de Bienes	0	29,656
Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	52,189,873	33,971,265
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento en cuentas por pagar	57,043,824	48,682,302
Otros Gastos	0	178,497
Inversión Pública No Capitalizable	3,197,850	22,929,228
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	(2,426,490)	(1,173,740)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	(1,292,953)
Movimientos de partidas (o rubros) por Actividades de Financiamiento:		
Intereses de la Deuda Pública	290,014,885	302,565,978
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Operación	\$ 2,783,938,852	\$ 4,045,461,754

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)

Concepto	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 28,284,376,280
<u>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</u>	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<u>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</u>	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	3,320,937
4. Total de Ingresos Contables	\$ 28,281,055,343

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)

Concepto	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 27,371,834,549
<u>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</u>	<u>1,527,666,716</u>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	72,740,943
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,937,059
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,841,244
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	105,123,473
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	2,959,329
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,112,280
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	30,881,619
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	635,807,372
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	509,055,506
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	32,334,931
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	66,073,295
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	45,799,665

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	235,263,406
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	232,065,556
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 inversión Pública no Capitalizable	3,197,850
3.6 Materiales y suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	\$ 26,079,431,239

c) Notas de Memoria (cuentas de orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera del Poder Ejecutivo, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden Contables y Presupuestarias utilizadas por el Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación.

Nota 42. Cuentas de Orden Contables

- I. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no cuenta con valores en custodia de instrumentos.
- II. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche registra los Bonos Cupón cero en la cuenta Emisión de Obligaciones como sigue:

Concepto	Saldo	
	Deudor	Acreedor
Suscripción de Contratos de Préstamo y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	476,222,500	
Contrato de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa		476,222,500

- III. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no cuenta con contratos firmados de construcciones de inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares.

Nota 43. Cuentas de Orden Presupuestarios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas de orden presupuestarias cuentan con los siguientes saldos:

➤ Cuentas de Orden de Ingresos

Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	\$ 25,773,631,741
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	2,510,744,539
Ley de Ingresos Devengada	28,284,376,280
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 28,284,368,912

➤ Cuentas de Orden de Egresos

Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 25,773,631,741
Presupuesto de Egresos por Ejercer	981,313,280
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	3,080,655,651
Presupuesto de Egresos Comprometido	27,872,974,113
Presupuesto de Egresos Devengado	27,371,834,549
Presupuesto de Egresos Ejercido	27,371,834,549
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 27,313,851,068

Las cuarenta y tres notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Lic. Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora Constitucional del Estado



Jezrae Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y
Finanzas



Mtro. Luis Ángel Hernández García
Responsable de la Tesorería con
fundamento en el acuerdo publicado en
el P.O.E. el 15 de julio de 2024



C.P. Lizbeth Manuella Alavez Góngora
Directora General de Contabilidad
Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
ESTADOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y NOTAS
EJERCICIO COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y NOTAS

EJERCICIO COMPRENDIDO DEL

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ÍNDICE

- 1 Informe de los Auditores Independientes
- Estados Financieros Presupuestarios:
- 2 Estado Analítico de Ingresos
- 3 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Ramo y Unidad)
- 4 Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos
Clasificación Administrativa
- 5 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
- 6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- 7 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- 8 Gasto por Categoría Programática
- 9 Intereses de la Deuda
- 10 Endeudamiento Neto
- 11 Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Lic. Layda Elena Sansores San Román

Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche** (la Entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, que comprenden los estados analítico de ingresos; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Clasificación Funcional; y Gasto por Categoría Programática; así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas contables presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efectos en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros presupuestarios adjuntos, en la que se describe que dichos estados e información financiera presupuestaria fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otra cuestión

La administración de la Entidad, ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM, sobre los cuales emitimos una opinión favorable con fecha 9 de abril de 2025, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Entidad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados e información financiera presupuestaria, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables presupuestarias utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.

- Evaluamos, en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros presupuestarios, incluida la información revelada, y si los estados financieros presupuestarios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación de conformidad al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global

C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio de Auditoría

Ciudad de México
Abril 9, 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
Cifras en pesos

<u>Rubro de Ingresos</u>	<u>Ampliaciones</u>					
	<u>Estimado</u>	<u>/(Reducciones)</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Diferencia</u>
	<u>(1)</u>	<u>(2)</u>	<u>(3=1+2)</u>	<u>(4)</u>	<u>(5)</u>	<u>(6=5-1)</u>
Impuestos	\$ 1,893,614,492	\$ 710,414,129	\$ 2,604,028,621	\$ 2,604,028,621	2,604,028,621	710,414,129
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	647,263,162	46,194,664	693,457,826	693,457,826	693,457,826	46,194,664
Productos	101,603,103	566,979,115	668,582,218	668,582,218	668,582,218	566,979,115
Aprovechamientos	25,128,725	119,396,954	144,525,679	144,525,679	144,518,311	119,389,586
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,106,022,259	1,067,759,676	24,173,781,935	24,173,781,935	24,173,781,935	1,067,759,676
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	\$ 25,773,631,741	\$ 2,510,744,538	\$ 28,284,376,279	\$ 28,284,376,279	\$ 28,284,368,911	\$ 2,510,737,170
Ingresos Excedentes						\$ 2,510,737,170

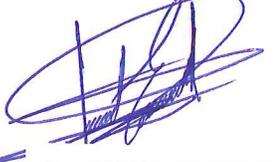
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento

	<u>Ampliaciones</u>					
	<u>Estimado</u>	<u>/(Reducciones)</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Diferencia</u>
	<u>(1)</u>	<u>(2)</u>	<u>(3=1+2)</u>	<u>(4)</u>	<u>(5)</u>	<u>(6=5-1)</u>
Ingresos del Poder Ejecutivo, Federal o Estatal y de los Municipios	25,773,631,741	2,510,744,538	28,284,376,279	28,284,376,279	28,284,368,911	2,510,737,170
Impuestos	1,893,614,492	710,414,129	2,604,028,621	2,604,028,621	2,604,028,621	710,414,129
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	647,263,162	46,194,664	693,457,826	693,457,826	693,457,826	46,194,664
Productos	101,603,103	566,979,115	668,582,218	668,582,218	668,582,218	566,979,115
Aprovechamientos	25,128,725	119,396,954	144,525,679	144,525,679	144,518,311	119,389,586
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,106,022,259	1,067,759,676	24,173,781,935	24,173,781,935	24,173,781,935	1,067,759,676
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	\$ 25,773,631,741	\$ 2,510,744,538	\$ 28,284,376,279	\$ 28,284,376,279	\$ 28,284,368,911	\$ 2,510,737,170
Ingresos Excedentes						\$ 2,510,737,170


JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


MTRO. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
 RESPONSABLE DE LA TESORERÍA CON FUNDAMENTO
 EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL P.O.E. EL 15 DE
 JULIO DE 2024


LIC VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA
 DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Ramo y Unidad)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
Cifras en pesos

<u>Dependencia</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Ampliaciones/ (Reducciones)</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Pagado</u>	<u>Subejercicio</u>
1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado	\$ 189,749,318	\$ 148,711,655	\$ 338,460,973	\$ 322,973,313	\$ 322,479,927	15,487,660
Secretaría de Gobierno	468,990,547	206,933,049	675,923,596	616,732,847	615,622,201	59,190,749
Secretaría de Administración y Finanzas	815,423,966	(19,422,010)	796,001,956	513,806,923	511,672,114	282,195,033
Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	47,591,229	987,544	48,578,773	47,005,203	46,841,610	1,573,570
Secretaría de Educación	6,357,763,407	513,135,891	6,870,899,298	6,805,924,538	6,804,323,708	64,974,760
Secretaría de Salud	355,965,851	(11,272,648)	344,693,203	265,320,467	264,520,732	79,372,736
Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas	746,554,059	294,899,335	1,041,453,394	879,071,504	877,037,084	162,381,890
Secretaría de Desarrollo Económico	87,144,953	(31,625,267)	55,519,686	52,291,635	52,144,089	3,228,051
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	197,989,940	41,328,045	239,317,985	228,345,094	228,049,618	10,972,891
Secretaría de Bienestar	314,012,388	(19,165,962)	294,846,426	285,343,796	282,857,929	9,502,630
Secretaría de Inclusión	20,412,266	(166,732)	20,245,534	17,955,574	17,905,803	2,289,960
Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	163,876,648	15,816,393	179,693,041	132,743,502	132,633,985	46,949,539
Secretaría de Turismo	83,535,536	(196,899)	83,338,637	73,592,171	73,420,550	9,746,466
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	804,436,851	767,610,123	1,572,046,974	1,273,221,183	1,270,886,859	298,825,791
Secretaría de Protección Civil	155,358,561	(12,399,432)	142,959,129	137,726,601	137,518,560	5,232,528
Secretaría de la Contraloría	66,943,564	23,559,531	90,503,095	89,559,813	89,315,435	943,282
Consejería Jurídica	31,968,744	630,411	32,599,155	30,308,078	30,240,059	2,291,077
Fiscalía General del Estado de Campeche	477,755,448	11,551,870	489,307,318	405,036,770	403,493,776	84,270,548
Provisiones del Estado	6,146,580	0	6,146,580	0	0	6,146,580
Deuda Pública	414,641,341	(14,247,912)	400,393,429	356,088,180	356,088,180	44,305,249
Poder Legislativo	257,917,215	14,111,972	272,029,187	272,029,187	272,029,187	-
Poder Judicial	337,944,562	0	337,944,562	337,944,562	337,944,562	-
Órganos Autónomos	503,296,180	8,491,439	511,787,619	491,231,151	491,231,151	20,556,468
Organismos Públicos Descentralizados	7,439,145,903	1,038,022,432	8,477,168,334	8,230,297,234	8,219,926,705	246,871,100
Fideicomisos Públicos	49,508,550	68,994,791	118,503,342	118,503,341	118,503,341	-
Participaciones y Transferencias a Municipios	5,379,558,134	34,368,032	5,413,926,166	5,388,781,882	5,357,163,903	25,144,284
Total del Gasto	\$ 25,773,631,741	\$ 3,080,655,651	\$ 28,854,287,392	\$ 27,371,834,549	\$ 27,313,851,068	\$ 1,482,452,843


LIC. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTÝ VILLARINO
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
 Cifras en pesos

<u>Concepto</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Ampliaciones/ (Reducciones)</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Pagado</u>	<u>Subejercicio</u>
	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3 = (1 + 2)</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6 = (3 - 4)</u>
Poder Ejecutivo	\$ 24,674,473,784 \$	3,058,052,239 \$	27,732,526,023 \$	26,270,629,648 \$	26,212,646,167 \$	1,461,896,375
Poder Legislativo	257,917,215	14,111,972	272,029,187	272,029,187	272,029,187	0
Poder Judicial	337,944,562	0	337,944,562	337,944,562	337,944,562	0
Órganos Autónomos	503,296,180	8,491,440	511,787,620	491,231,152	491,231,152	20,556,468
TOTAL DEL GASTO	\$ 25,773,631,741 \$	3,080,655,651 \$	28,854,287,392 \$	27,371,834,549 \$	27,313,851,068 \$	1,482,452,843



LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JEZRAEL BAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Cifras en pesos

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,922,442,332	\$ 283,751,023	\$ 8,206,193,355	\$ 8,181,651,841	\$ 8,181,651,841	24,541,514
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,389,842,807	(45,765,871)	4,344,077,136	4,336,023,576	4,336,023,576	8,053,560
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	147,357,739	(36,015,789)	111,341,950	107,952,791	107,952,791	3,389,158
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,679,738,785	79,428,924	1,759,167,709	1,754,251,641	1,754,251,641	4,916,067
SEGURIDAD SOCIAL	1,075,803,273	84,548,862	1,160,352,135	1,157,659,285	1,157,659,285	2,692,850
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	92,471,861	53,577,424	146,049,285	144,943,805	144,943,805	1,105,480
PREVISIONES	6,141,557	(1,757,157)	4,384,400	0	0	4,384,400
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	531,086,310	149,734,432	680,820,742	680,820,742	680,820,742	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	439,630,915	39,191,199	478,822,114	352,206,419	352,206,419	126,615,695
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	117,014,730	(27,800,653)	89,214,077	63,356,417	63,356,417	25,857,661
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	73,090,653	(5,110,147)	67,980,506	63,350,651	63,350,651	4,629,855
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	21,300	1,471,483	1,492,783	1,226,064	1,226,064	266,718
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,084,558	11,916,028	17,000,586	14,184,170	14,184,170	2,816,416
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	53,153,547	(1,886,786)	51,266,761	14,186,951	14,186,951	37,079,810
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	101,632,735	37,257,430	138,890,165	112,234,055	112,234,055	26,656,110
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	65,329,881	8,844,370	74,174,251	51,432,826	51,432,826	22,741,426
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	9,873,628	2,301,392	12,175,020	8,670,801	8,670,801	3,504,219
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	14,429,883	12,198,081	26,627,964	23,564,485	23,564,485	3,063,479
SERVICIOS GENERALES	1,329,888,935	189,532,006	1,519,420,941	1,251,388,715	1,238,471,898	268,032,227
SERVICIOS BÁSICOS	166,707,498	93,129,851	259,837,349	240,092,469	240,092,469	19,744,880
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	212,869,313	2,388,550	215,257,863	134,050,398	133,839,927	81,207,465
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	254,998,983	23,189,314	278,188,297	229,906,191	229,906,191	48,282,106
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	71,981,697	31,237,420	103,219,117	88,831,986	88,831,986	14,387,131
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	285,164,204	68,044,953	353,209,157	275,382,712	274,862,117	77,826,446
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	81,748,780	52,436,740	134,185,520	125,179,605	125,179,605	9,005,915
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	25,566,992	1,068,794	26,635,786	24,499,660	24,499,660	2,136,126
SERVICIOS OFICIALES	84,059,331	(19,116,873)	64,942,458	55,585,761	55,585,761	9,356,697
OTROS SERVICIOS GENERALES	146,792,137	(62,846,743)	83,945,394	77,859,934	65,674,182	6,085,460
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,200,233,101	1,310,274,571	10,510,507,672	10,150,898,588	10,140,528,059	359,609,083
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,158,392,345	27,676,948	1,186,069,293	1,164,826,403	1,164,826,403	21,242,890
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	7,439,145,903	1,038,022,430	8,477,168,333	8,230,297,234	8,219,926,705	246,871,099
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	72,000,000	11,114,203	83,114,203	41,761,694	41,761,694	41,352,509
AYUDAS SOCIALES	480,187,255	164,466,199	644,653,454	595,509,916	595,509,916	49,143,538
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	49,508,550	68,994,791	118,503,341	118,503,341	118,503,341	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	999,048	0	999,048	0	0	999,048
DONATIVOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	231,056,935	157,021,041	388,077,976	238,595,947	238,595,947	149,482,030
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	31,154,738	77,186,681	108,341,419	72,740,943	72,740,943	35,600,476
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,759,485	2,220,915	7,980,400	4,937,059	4,937,059	3,043,341
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,253,500	1,010,287	3,263,787	2,841,244	2,841,244	422,543
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	108,109,361	26,588,752	134,698,113	105,123,473	105,123,473	29,574,640
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4,200	2,955,129	2,959,329	2,959,329	2,959,329	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	72,220,381	15,276,297	87,496,678	19,112,280	19,112,280	68,384,398
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	11,555,270	31,782,981	43,338,251	30,881,619	30,881,619	12,456,632
INVERSIÓN PÚBLICA	723,462,856	892,824,404	1,616,287,260	1,144,862,879	1,143,923,223	471,424,381
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	636,702,315	255,786,186	892,488,501	635,807,372	634,867,717	256,681,128
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	86,760,541	637,038,218	723,798,759	509,055,506	509,055,506	214,743,253
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	22,009,717	23,523,769	45,533,486	32,334,931	32,334,931	13,198,555
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
CONCESION DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	32,334,931	32,334,931	32,334,931	32,334,931	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	22,009,717	(8,811,162)	13,198,555	0	0	13,198,555

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Cifras en pesos

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,490,265,609	198,785,551	5,689,051,160	5,663,807,049	5,630,050,570	25,244,111
PARTICIPACIONES	2,850,755,588	31,405,413	2,882,161,001	2,882,161,000	2,850,543,021	1
APORTACIONES	2,211,173,897	(57,479,578)	2,153,694,319	2,153,694,319	2,153,694,319	0
CONVENIOS	428,336,124	224,859,716	653,195,840	627,951,731	625,813,231	25,244,110
DEUDA PÚBLICA	414,641,341	(14,247,913)	400,393,428	356,088,180	356,088,180	44,305,248
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	66,073,300	0	66,073,300	66,073,295	66,073,295	5
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	298,568,041	9,153,525	307,721,566	290,014,885	290,014,885	17,706,681
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	50,000,000	(23,401,438)	26,598,562	0	0	26,598,562
Total del Gasto	\$ 25,773,631,741	\$ 3,080,655,651	\$ 28,854,287,392	\$ 27,371,834,549	\$ 27,313,851,068	\$ 1,482,452,843



LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

1



JEZRAEL ISAAC AHUCILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CP. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTÓ VILLARINO
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



CP. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (Por tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
 Cifras en pesos

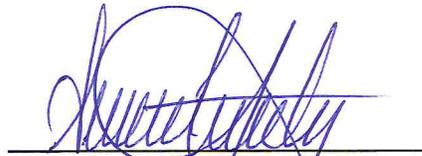
<u>Concepto</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Ampliaciones/ (Reducciones)</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Pagado</u>	<u>Subejercicio</u>
	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3 = (1 + 2)</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6 = (3 - 4)</u>
GASTO CORRIENTE	\$ 20,519,910,070	\$ 1,930,233,172	\$ 22,450,143,242	\$ 21,594,506,098	\$ 21,569,080,252	855,637,144
GASTO DE CAPITAL	2,335,893,735	1,119,017,066	3,454,910,801	2,829,094,157	2,828,154,501	625,816,644
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	66,073,300	0	66,073,300	66,073,295	66,073,295	6
PENSIONES Y JUBILACIONES	999,048	0	999,048	0	0	999,048
PARTICIPACIONES	2,850,755,588	31,405,413	2,882,161,001	2,882,161,000	2,850,543,021	1
TOTAL DEL GASTO	\$ 25,773,631,741	\$ 3,080,655,651	\$ 28,854,287,392	\$ 27,371,834,549	\$ 27,313,851,068	1,482,452,843



LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JEZRAEL ISAAC CARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY WILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

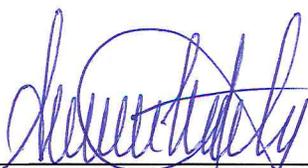
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
Cifras en pesos

<u>Concepto</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Ampliaciones/ (Reducciones)</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Pagado</u>	<u>Subejercicio</u>
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
GOBIERNO	\$ 4,284,603,916	\$ 1,063,749,604	\$ 5,348,353,520	\$ 4,582,331,095	\$ 4,573,668,009	766,022,425
LEGISLACIÓN	257,917,215	14,111,972	272,029,187	272,029,187	272,029,187	0
JUSTICIA	1,156,002,334	53,029,761	1,209,032,095	1,108,185,381	1,106,010,238	100,846,714
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	907,416,084	246,819,136	1,154,235,220	1,104,935,591	1,103,554,099	49,299,629
RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	574,610,183	(9,692,409)	564,917,774	340,039,124	338,998,058	224,878,650
SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,022,910,991	760,214,864	1,783,125,855	1,467,825,818	1,465,142,877	315,300,037
OTROS SERVICIOS GENERALES	365,747,109	(733,720)	365,013,389	289,315,994	287,933,550	75,697,395
DESARROLLO SOCIAL	14,790,031,360	1,900,669,920	16,690,701,280	16,188,641,742	16,173,171,992	502,059,537
PROTECCION AMBIENTAL	79,311,631	12,109,743	91,421,374	85,601,277	85,478,309	5,820,097
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	690,257,412	326,973,884	1,017,231,296	921,942,712	921,488,025	95,288,584
SALUD	3,003,711,829	(233,509,129)	2,770,202,700	2,490,368,760	2,488,804,296	279,833,940
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	434,818,669	131,686,099	566,504,768	534,823,744	534,352,406	31,681,024
EDUCACIÓN	9,448,352,180	1,576,075,020	11,024,427,200	10,950,715,890	10,940,743,187	73,711,310
PROTECCIÓN SOCIAL	800,926,676	51,177,011	852,103,687	848,053,136	848,053,136	4,050,550
OTROS ASUNTOS SOCIALES	332,652,963	36,157,293	368,810,256	357,136,224	354,252,634	11,674,032
DESARROLLO ECONÓMICO	904,796,990	140,755,380	1,045,552,370	900,631,021	898,398,356	144,921,349
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	132,755,629	(9,357,413)	123,398,216	118,073,873	117,849,044	5,324,343
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	315,953,218	94,802,132	410,755,350	398,089,395	397,704,791	12,665,955
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	96,132,748	7,711,765	103,844,513	61,438,466	61,398,848	42,406,047
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE	9,939,936	102,737,904	112,677,840	87,997,461	87,960,984	24,680,379
COMUNICACIONES	250,175,474	(54,719,895)	195,455,579	145,964,103	144,665,878	49,491,475
TURISMO	83,535,536	(232,392)	83,303,144	73,592,172	73,420,550	9,710,973
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0	0	0	0	0	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	16,304,449	(186,721)	16,117,728	15,475,551	15,398,262	642,177
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	5,794,199,475	(24,519,253)	5,769,680,222	5,700,230,690	5,668,612,711	69,449,532
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	364,641,341	9,153,525	373,794,866	356,088,180	356,088,180	17,706,686
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	5,379,558,134	(10,271,340)	5,369,286,794	5,344,142,510	5,312,524,531	25,144,284
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	50,000,000	(23,401,438)	26,598,562	0	0	26,598,562
Total del Gasto	\$ 25,773,631,741	\$ 3,080,655,651	\$ 28,854,287,392	\$ 27,371,834,549	\$ 27,313,851,068	1,482,452,843


 LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

1

 JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


 C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Gasto por Categoría Programática

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Cifras en pesos

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
PROGRAMAS	\$ 22,592,597,317 \$	3,070,592,617 \$	25,663,189,934 \$	24,225,042,340 \$	24,167,058,859 \$	1,438,147,594
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,368,003,817	1,886,668,264	5,254,672,081	5,074,220,875	5,066,787,125	180,451,206
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	132,900,998	255,917,511	388,818,509	385,132,716	385,119,929	3,685,793
OTROS SUBSIDIOS	3,235,102,819	1,630,750,753	4,865,853,572	4,689,088,159	4,681,667,196	176,765,413
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6,578,036,831	1,598,001,857	8,176,038,688	7,220,263,649	7,172,503,609	955,775,040
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,070,614,225	937,265,003	5,007,879,228	4,351,449,494	4,339,964,365	656,429,734
PROVISION DE BIENES PUBLICOS	0	0	0	0	0	0
PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	423,332,889	74,973,761	498,306,650	473,629,438	472,650,812	24,677,212
PROMOCIÓN Y FOMENTO	839,219,077	134,136,467	973,355,543	893,850,083	892,398,268	79,505,460
REGULACIÓN Y SUPERVISION	0	0	0	0	0	0
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0	0	0	0	0	0
ESPECÍFICOS	815,350,974	61,813,283	877,164,257	822,996,860	791,273,682	54,167,397
PROYECTOS DE INVERSIÓN	429,519,666	389,813,344	819,333,010	678,337,774	676,216,482	140,995,235
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	976,970,839	57,739,199	1,034,710,037	868,308,128	866,528,812	166,401,909
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	803,197,494	34,176,444	837,373,938	671,878,423	670,343,484	165,495,516
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	173,773,345	23,562,754	197,336,099	196,429,705	196,185,328	906,394
OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0
COMPROMISOS	93,894,396	(8,445,581)	85,448,815	80,846,945	80,638,904	4,601,870
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0	0
DESASTRES NATURALES	93,894,396	(8,445,581)	85,448,815	80,846,945	80,638,904	4,601,870
OBLIGACIONES	108,487,404	0	108,487,404	105,475,354	105,475,354	3,012,050
PENSIONES Y JUBILACIONES	108,487,404	0	108,487,404	105,475,354	105,475,354	3,012,050
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0	0	0	0	0	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	11,467,204,030	(463,371,122)	11,003,832,908	10,875,927,389	10,875,125,055	127,905,519
GASTO FEDERALIZADO	11,467,204,030	(463,371,122)	11,003,832,908	10,875,927,389	10,875,125,055	127,905,519
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,766,393,083	24,310,948	2,790,704,031	2,790,704,030	2,790,704,030	1
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	364,641,341	9,153,525	373,794,866	356,088,180	356,088,180	17,706,686
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	50,000,000	(23,401,438)	26,598,562	0	0	26,598,562
Total del Gasto	\$ 25,773,631,741 \$	3,080,655,651 \$	28,854,287,392 \$	27,371,834,549 \$	27,313,851,068 \$	1,482,452,843



LIC. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JEZRAEL ISAAC LARRACHA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024
Cifras en pesos

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1705, P04-0414048	\$ 49,988,952	\$ 49,988,952
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1707, P04-0814127	16,604,246	16,604,246
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1708, P04-0814128	10,399,052	10,399,052
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente P04-0617034	86,222,639	86,222,639
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente P04-0917051	87,327,096	87,327,096
Total Créditos Bancarios \$	250,541,985 \$	250,541,985
Otros Instrumentos de Deuda		
Emisiones bursátiles. FONREC Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 10549	\$ 7,185,934	7,185,934
Emisiones bursátiles. PROFISE Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 14505	16,968,466	16,968,466
Emisiones bursátiles. FONREC Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 16868	6,194,620	6,194,620
Emisiones bursátiles. FONREC Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 14504	584,159	584,159
Emisiones bursátiles. FONREC Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 23328	8,539,721	8,539,721
Total Otros Instrumentos de Deuda	39,472,900	39,472,900
Total	\$ 290,014,885 \$	290,014,885

FONREC, PROFISE Bonos cupón cero adquiridos a través del Gobierno Federal, quien pagará a la fecha de vencimiento por cuenta y orden del Estado todo el capital de los créditos adquiridos. El Estado solo paga los intereses mensualmente.



LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MTRO. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA TESORERÍA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL P.O.E. EL 15 DE JULIO DE 2024

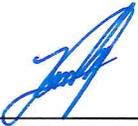


LIC. JULIA RAQUEL UC BALAM
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024
Cifras en pesos

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1705, P04-0414048 \$	0 \$	21,015,658 \$	(21,015,658)
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1707, P04-0814127	0	6,452,243	(6,452,243)
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1708, P04-0814128	0	4,037,189	(4,037,189)
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente P04-0617034	0	17,683,928	(17,683,928)
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente P04-0917051	0	16,884,277	(16,884,277)
Total Créditos Bancarios \$	0 \$	66,073,295 \$	(66,073,295)
	0	0	0
Total Otros Instrumentos de Deuda \$	0 \$	0 \$	0
TOTAL \$	0 \$	66,073,295 \$	(66,073,295)

FONREC, PROFISE Bonos cupón cero adquiridos a través del Gobierno Federal, quien pagará a la fecha de vencimiento por cuenta y orden del Estado todo el capital de los créditos adquiridos. El Estado solo paga los intereses mensualmente.

 <hr/> JEZRAEL ISAAQ LARRACILLA PÉREZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 <hr/> LIC LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	 <hr/> LIC. JÚLIA RAQUEL UC BALAM DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS
	 <hr/> MTR. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA RESPONSABLE DE LA TESORERÍA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL P.O.E. EL 15 DE JULIO DE 2024	

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Flujo de fondos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
Rubros de Ingresos	25,773,631,741	28,284,376,280	28,284,368,912
Impuestos	1,893,614,492	2,604,028,621	2,604,028,621
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-
Derechos	647,263,162	693,457,826	693,457,826
Productos	101,603,103	668,582,218	668,582,218
Aprovechamientos	25,128,725	144,525,679	144,518,311
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	23,106,022,259	24,173,781,936	24,173,781,936
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
Capítulos de Gasto	25,773,631,741	27,371,834,549	27,313,851,068
Servicios Personales	7,922,442,332	8,181,651,841	8,181,651,841
Materiales y Suministros	439,630,915	352,206,419	352,206,419
Servicios Generales	1,329,888,935	1,251,388,715	1,238,471,898
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,200,233,101	10,150,898,589	10,140,528,060
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	231,056,935	238,595,947	238,595,947
Inversión Pública	723,462,856	1,144,862,879	1,143,923,223
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	22,009,717	32,334,931	32,334,931
Participaciones y Aportaciones	5,490,265,609	5,663,807,049	5,630,050,570
Deuda Pública	414,641,341	356,088,179	356,088,179
Total de las operaciones	-	912,541,731	970,517,844



LIC. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MTRO. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA TESORERÍA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL
P.O.E. EL 15 DE JULIO DE 2024



C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Pesos)

Nota 1 - Organización y objeto social:

a. Objeto social

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche conduce las actividades de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y control con base en los objetivos, las políticas, estrategias, prioridades, y restricciones que establezca el plan estatal de desarrollo en materia fiscal, financiera, presupuestal, administración de recursos humanos, aéreos, materiales generales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

b. Principales funciones y atribuciones

- I. Proyectar y calcular los ingresos del Estado, así como considerar las necesidades del gasto público estatal, la utilización razonable del crédito público y el saneamiento de las finanzas públicas del Estado;
- II. Elaborar y proponer al depositario o depositaria del ejercicio del Poder Ejecutivo los proyectos de leyes, códigos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la actividad fiscal, tributaria y financiera del Estado;
- III. Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia e intervenir en toda controversia, procedimiento o juicio de carácter fiscal, estatal o federal, que se ventile ante cualquier autoridad cuando tenga interés la Hacienda Pública del Estado;
- IV. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, sentar las bases para fijarlos con la participación de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales que correspondan;
- V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales de carácter fiscal, hacendario y demás de su ramo aplicables en el Estado;
- VI. Recaudar y administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos que correspondan al Estado en los términos de las leyes respectivas;
- VII. Administrar, comprobar, determinar, recaudar y cobrar ingresos municipales y federales, así como ejercer las facultades conferidas en los convenios y sus anexos en materia fiscal federal que haya celebrado o celebre el Estado con la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en los convenios de colaboración administrativa que se celebren con los Municipios del Estado;
- VIII. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, revisiones, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, requerimientos de información y documentación, y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y demás obligados, así como todas aquellas que se deriven de los convenios y sus anexos en materia fiscal federal que haya celebrado o celebre el Estado con la Federación y, en su caso, de los convenios de colaboración administrativa que se celebren con los Municipios del Estado;

- IX. Determinar, liquidar las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios correspondientes e imponer las multas o sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales y ejercer, cuando proceda, la facultad de condonación de multas, conforme a las leyes y reglamentos respectivos;
- X. Emitir y notificar las resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y otros actos administrativos, así como llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en los términos de las leyes y convenios vigentes;
- XI. Conceder prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de los créditos fiscales conforme a las leyes respectivas;
- XII. Mantener actualizado el Padrón Estatal de Contribuyentes;
- XIII. Requerir y exigir a los particulares la presentación de declaraciones, avisos, manifestaciones y demás documentos a que obliguen las disposiciones fiscales, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y, simultánea o sucesivamente, hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte de la determinada por la autoridad; practicar el embargo precautorio en bienes o en la negociación de la o el contribuyente; asimismo, requerir a las y los contribuyentes la rectificación de errores u omisiones contenidos en las declaraciones, solicitudes, avisos y demás documentos, y dejar sin efectos los avisos presentados cuando al revisarse o verificarse no correspondan a lo manifestado;
- XIV. Resolver las consultas, respecto a dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones fiscales, formuladas por las autoridades estatales, municipales y los particulares respecto a casos concretos que sean de su competencia; así como las solicitudes que presenten dichos particulares respecto a las autorizaciones previstas en las citadas disposiciones; y prestar a las y los contribuyentes el servicio de orientación y de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en materia estatal como federal; en este último caso, se realizará conforme al convenio respectivo celebrado entre el Estado y la Federación;
- XV. Ejercitar todos los derechos que correspondan al Estado, en el caso de las garantías que se otorguen a favor de éste, así como proceder a su legal cobro previa solicitud por escrito que le haga el Organismo Centralizado, la Entidad Paraestatal o la autoridad que corresponda;
- XVI. Dictar la normatividad necesaria para el control, supervisión, vigilancia y evaluación de las actividades del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche;
- XVII. Formular la cuenta pública anual de la Hacienda Estatal, incluyendo la glosa de los ingresos y egresos del Estado, así como mantener las relaciones institucionales con la Auditoría Superior del Estado cumpliendo con las disposiciones de la Armonización Contable;
- XVIII. Dictar las normas relacionadas con la administración de fondos y valores de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales, así como custodiar los documentos que constituyen valores, acciones y demás derechos que forman parte del patrimonio del Estado;
- XIX. Cuidar que las y los servidores públicos que administren fondos del Estado otorguen fianza suficiente para garantizar la aplicación adecuada en los términos establecidos en la legislación en materia de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos;
- XX. Integrar el programa general del gasto público y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- XXI. Verificar los resultados de los programas y presupuestos de los Organismos Centralizados y, en su caso, de las Entidades Paraestatales;

- XXII. Presidir la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento para determinar los lineamientos a que deben sujetarse los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la administración pública estatal, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestal, sus ampliaciones, así como en la planeación, programación y ejecución del gasto y financiamiento;
- XXIII. Autorizar presupuestalmente las estructuras orgánicas y ocupacionales de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales y sus modificaciones;
- XXIV. Contar con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, para los fines que establece la legislación en materia de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria federal y estatal;
- XXV. Formular trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos, así como los demás estados financieros respecto del estado que guarda la hacienda pública estatal;
- XXVI. Revisar las operaciones que se hayan realizado con los recursos económicos del Estado, y aplicar para tal efecto los sistemas de contabilidad gubernamental;
- XXVII. Analizar la disponibilidad presupuestaria a efecto de ministrar los recursos para los programas de inversión de los Organismos Centralizados y de las Entidades Paraestatales, de conformidad con la Ley de Presupuesto de Egresos:
- XXVIII. Calendarizar y efectuar transferencias, ministraciones y pagos con base en los programas y presupuestos autorizados;
- XXIX. Analizar y autorizar las modificaciones y transferencias programáticas y presupuestales conforme a la normatividad que se emita al respecto;
- XXX. Llevar el Registro de Empréstitos y Obligaciones y ejercer las facultades que le confieran la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la ley estatal en materia de deuda pública;
- XXXI. Llevar el Registro Público de Organismos Descentralizados y ejercer las facultades que le confiera la Ley de la Administración Pública Paraestatal;
- XXXII. Suscribir contratos, títulos de crédito y demás documentos jurídicos contractuales en representación del Poder Ejecutivo Estatal.
- XXXIII. Tramitar la cancelación de cuentas y créditos incobrables, así como el otorgamiento de subsidios y estímulos fiscales de conformidad con la legislación aplicable;
- XXXIV. Estimar y publicar el monto global y calendarización provisional del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, a fin de posibilitar las atribuciones de esta Secretaría en materia de programación y presupuestación, previo acuerdo con la Gobernadora o el Gobernador del Estado;
- XXXV. Prestar a los municipios, cuando así se lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesarios en materia hacendaría;
- XXXVI. Publicar la información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- XXXVII. Publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las entidades que formen parte de la Administración Pública Paraestatal del Estado;
- XXXVIII. Dirigir y ejecutar las acciones, procedimientos e implementación necesarias para brindar los servicios de tecnologías de información, telecomunicaciones y seguridad de la información a la Secretaría, para el eficiente desempeño de sus funciones que le permita contar con un sistema de servicios propio;

- XXXIX. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y los criterios correspondientes en materia de administración de recursos humanos, contratación, remuneraciones del personal y servicio profesional de carrera de la administración pública estatal;
- XL. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre la Administración Pública Estatal y sus servidoras y servidores públicos;
- XLI. Autorizar y controlar las nóminas y plantillas del personal adscrito a los Organismos Centralizados, con excepción de las nóminas federalizadas de las y los servidores públicos al servicio de los ramos de educación y salud, las cuales serán de la competencia directa de las Secretarías de Educación y de Salud, respectivas. Los Organismos Centralizados deberán someter a consideración de esta Secretaría las contrataciones y movimientos de personal.
- XLII. Capacitar y adiestrar a las y los servidores públicos de los Organismos Centralizados para su desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de la función pública:
- XLIII. Tramitar con acuerdo de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, lo relativo a nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, ausencias temporales o accidentales y jubilaciones de las personas titulares de los Organismos Centralizados a los que se refiere esta ley;
- XLIV. Tramitar lo relativo a nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, ausencias temporales o accidentales y jubilaciones de las y los servidores públicos de los Organismos Centralizados;
- XLV. Formular, establecer y publicar el Calendario Oficial de Labores incluido el horario de los Organismos Centralizados;
- XLVI. Administrar los seguros de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal y de las Entidades Paraestatales que lo soliciten:
- XLVII. Conducir la política inmobiliaria y mobiliaria de la administración pública estatal y ejercer las facultades que en materia de bienes muebles e inmuebles le confieren la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, así como el Reglamento de Bienes Muebles de la propiedad del Estado de Campeche y asegurar la administración, operación, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad o en posesión del Estado cuando no estén asignados a alguna entidad paraestatal y llevar su inventario general correspondiente, así como coordinar los actos jurídicos relacionados con la propiedad del Estado;
- XLVIII. Adquirir y suministrar los bienes, productos y servicios que requiera la Administración Pública Centralizada para su funcionamiento, bajo las normas de adquisición, contratación y dotación establecidas, así como en los lineamientos que para tal efecto emita;
- XLIX. Autorizar y controlar las adquisiciones de bienes, productos y servicios que requiera la Administración Pública Centralizada para su funcionamiento, bajo las normas de adquisición, contratación y dotación establecidas, con excepción de aquellas adquisiciones con cargo al gasto federalizado en materia de salud y educación, cuyas adquisiciones deberán ser realizadas directamente por los Organismos Centralizados ejecutores de salud y de educación. En materia de gasto federalizado en el rubro de seguridad pública, la Secretaría podrá realizar las adquisiciones a solicitud de los Organismos Centralizados ejecutores o éstos podrán hacerlas de manera directa;
- L. Designar, y en su caso remover a las y los responsables de las áreas administrativas encargadas principalmente de capital humano, servicios materiales y recursos financieros de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Centralizada.
- LI. Organizar, dirigir y controlar la intendencia de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal;

- LII. Representar al Estado como fideicomitente único en la constitución de fideicomisos estatales en los términos que establezcan las disposiciones en la materia;
- LIII. Verificar y validar la información financiera contenida en el informe que rinda anualmente la Gobernadora o Gobernador del Estado ante el H. Congreso del Estado en términos de lo establecido en los artículos 41 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche;
- LIV. Administrar los bienes que sean destinados en favor del Estado de Campeche en razón de procedimientos administrativos o jurisdiccionales que hayan quedado firmes en los términos previstos en la legislación en la materia y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- LV. Gestionar, solicitar y tramitar la obtención de donativos y donaciones en efectivo o especie, indemnizaciones o contraprestaciones ante Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales o cualquier otra Dependencia o Entidad Paraestatal en materia de energía para su otorgamiento al Estado de Campeche, en el ámbito de su competencia, ajustándose, en su caso, a los documentos contractuales que al efecto se suscriban; y
- LVI. Las demás atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

c. Ejercicio fiscal

El 29 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Número 329 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

d. Régimen jurídico

El ente público se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en la:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley del Seguro Social (IMSS).
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche.
- Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.
- Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

- Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.
- Ley Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2024.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.
- Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada y Uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.
- Otras Disposiciones y Lineamientos Federales y Estatales.

e. Régimen fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche está inscrito como persona moral con fines no lucrativos, con las siguientes obligaciones;

- Entero de retenciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones del ISR por Servicios Profesionales.
- Declaración informativa anual de retenciones del ISR por arrendamientos de inmuebles.
- Presentar la declaración informativa de proveedores.
- Entero de retenciones mensuales del ISR por ingresos asimilados a salarios.

Los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos descentralizados, fideicomisos, entes autónomos y los municipios no efectuarán retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3o, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

f. Estructura organizacional básica.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche (LOAPEC), establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo que corresponden al Poder Ejecutivo, la Administración Pública se divide en centralizada y paraestatal.

La Administración Pública Centralizada se integra por Secretarías y Dependencias, con sus respectivos órganos desconcentrados, y en conjunto se denominan "Organismos Centralizados", que de conformidad con el Artículo 22 de la LOAPEC, son las siguientes:

a) Secretarías:

- Secretaría de Gobierno;
- Secretaría de Administración y Finanzas;
- Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental;
- Secretaría de Educación;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas;
- Secretaria de Desarrollo Económico;
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- Secretaría de Bienestar;
- Secretaría de Inclusión;

- Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía;
- Secretaría de Turismo;
- Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana;
- Secretaría de Protección Civil; y,
- Secretaría de la Contraloría.

b) Dependencias:

- Consejería Jurídica;
- Fiscalía General del Estado de Campeche;

g. Fideicomisos, mandatos y análogos.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

La Entidad es fideicomitente de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/0006;
- Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 3089;
- Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Identificado con el Número F/0205; y
- Fideicomiso Administración e Inversión Número F/4111191 Denominado FONDENCAM.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados financieros:

a) Los estados financieros presupuestarios al 31 de diciembre de 2024, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), para mostrar una presentación razonable de la situación presupuestal de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera.

Los Estados Financieros se generan del Sistema Integral de Armonización Contable para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SIACAM) el cual cumple con las disposiciones en materia contable para integrar el proceso de las diferentes áreas que componen la operación del Poder Ejecutivo emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), sus postulados básicos y las leyes aplicables en la materia, y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Algunas cifras pueden variar por redondeo en relación con los saldos mostrados en los Estados Financieros de la cuenta pública.

b) La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) del Estado de Campeche,
- Normas emitidas por el CONAC, y
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros consolidados son:

- Costo de adquisición,

- Costo histórico (adquisiciones),
- Valor presente,
- Valor de recuperación,
- Valor razonable (donaciones), y
- Valor catastral (inmuebles).

d) A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental son los principios esenciales que conforman el sistema contable gubernamental de aplicación general, con el propósito de estandarizar los métodos, procedimientos y prácticas contables. Su objetivo es respaldar técnicamente la contabilidad gubernamental y organizar la sistematización necesaria para obtener información precisa, clara y concisa, con el fin de ofrecer datos oportunos, confiables y comparables que faciliten la toma de decisiones:

- Sustancia económica,
- Entes públicos,
- Existencia permanente,
- Revelación suficiente,
- Importancia relativa,
- Registro e integración presupuestaria,
- Devengo contable,
- Valuación,
- Dualidad económica, y
- Consistencia.

Los formatos de los estados financieros están basados en las normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus Notas a que hace referencia el Manual de Contabilidad Gubernamental del Estado de Campeche.

e) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Informa sobre el contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG del Estado, las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

- a) Genera en tiempo real el estado de ingresos y egresos presupuestal, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- b) Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.

- c) Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

Nota 3 - Resumen de políticas contables:

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros presupuestales, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

- a) Reconocimiento de ingresos. Los ingresos derivados de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, derivados de la colaboración fiscal, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, convenios, fondos distintos de aportaciones, otras ayudas, y otros ingresos en el curso normal de las actividades de la Entidad, se reconocen en resultados a su valor nominal cuando se percibe o recibe el recurso.
- b) Deuda pública - El pago de las amortizaciones de capital se acreditará como aportación patrimonial del Estado y como egreso presupuestal, el costo por servicio de deuda se aplicará como egreso por pago de intereses y los nuevos financiamientos serán registrados como ingresos presupuestales.
- c) Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de ingresos - Corresponden a pasivos que se generaron por concepto de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al cierre del ejercicio y no pagados en esa fecha, no afectarán el presupuesto de egresos del año en que se paguen.
- d) Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de egresos - Corresponde a erogaciones pagadas en el presente ejercicio, las cuales se devengaron y quedaron pendientes de pago en ejercicios anteriores.
- e) Beneficios a los empleados. La Entidad no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social (IMSS e ISSSTECAM).

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

En virtud de que el IMSS a través de las cuentas de Sistema de Ahorro para el retiro, provisiona las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores.

Por su parte, el ISSSTECAM, maneja beneficios definidos con información individualizada y dentro de sus registros mantiene las reservas correspondientes para el pago de pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado de Campeche.

De acuerdo a las disposiciones del CACECAM los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) se reconocen en los resultados una vez que estas situaciones se llegan a presentar y es autorizado el pago del finiquito correspondiente, sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo, tal y como lo establece el presupuesto de egresos, cuya aplicación es anual.

Cabe mencionar, que la incidencia anual de bajas, tanto despidos como finiquitos es mínima, por lo que de acuerdo con los lineamientos de CACECAM, estas se reconocen individualmente en el periodo en que ocurre.

Nota 4 - Contingencias y compromisos:

- a) Las autoridades Hacendarias tienen derecho a revisar las declaraciones de impuestos presentadas por la Secretaría, de lo que pudieran derivarse eventuales reclamaciones por cuestiones de interpretación, las cuales en todo caso son impugnables. A la fecha de los estados presupuestales (4 de abril de 2025), la Administración del Poder Ejecutivo desconoce reclamación alguna al respecto.
- b) Al 31 de diciembre de 2024, se tienen demandas ante las autoridades competentes por diversos motivos. En opinión de los funcionarios y abogados de la Entidad, estos asuntos se resolverán en forma favorable; en caso contrario, el resultado de los juicios no afectará substancialmente el flujo de los ingresos y egresos del Poder Ejecutivo. El resultado de los juicios no afectará sustancialmente la situación financiera de la Entidad.
- c) Respecto de los Bonos Cupón Cero a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y de acuerdo a lo establecido por CACECAM, corresponden a sucesos que derivan de una obligación implícita; materializable sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, derivada de las actuaciones que realice la propia entidad, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento. El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.
- d) Los pasivos son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente. Y refiere el concepto **"Derivada de operaciones ocurridas en el pasado"** del Acuerdo emitido por CACECAM de las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, en la que *debe reconocerse como consecuencia de operaciones que han ocurrido en el pasado; aquellas que se espera ocurran en el futuro no deben reconocerse como un pasivo pues no han afectado económicamente al ente público*.

Nota 5 - Ingresos de gestión:

Los ingresos de gestión provienen de gravámenes, convenios, contribuciones, productos y aprovechamientos, establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2024, la cual fue aprobada por el H. Congreso del Estado el 18 de diciembre de 2023. Al 31 de diciembre de 2024, se integran como se muestra a continuación:

a) Impuestos:

Concepto	2024
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ 34,870,090
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	68,681,946
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	1,875,614,368
Accesorios de Impuestos	6,103,921
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	13
Otros Impuestos	618,758,283
Total	\$ 2,604,028,621

b) Derechos:

Concepto	2024
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 347,726,315
Derechos por Prestación de Servicios	332,227,069
Accesorios de Derechos	13,504,442
Total	\$ 693,457,826

La obtención de los Derechos correspondientes al uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público corresponde a la recaudación obtenida por el uso del Puente de la Unidad, por el que se recaudaron en 2024 \$347 millones 726 mil 315 pesos. Los principales conceptos que integran la obtención de estos ingresos son los siguientes:

Concepto	2024
Camión de 5 o más Eje	\$ 188,629,560
Automóvil, Pick up, Van	94,865,185
Autobús o Camión de 2 Ejes	31,644,936
Autobús o Camión de 3 y 4 Ejes	29,067,486
Motocicletas	2,241,960
Derecho por el Acceso a los Monumentos Históricos	701,620
Inmuebles en Propiedad o Posesión del Estado	575,568
Camión y Automóvil de 1 y 2 Ejes Excedentes	575,568
Total	\$ 347,726,315

De la concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener un puente de 3.222 km de longitud, con origen en Isla del Carmen y terminación en Isla Aguada, ubicado en el Municipio de Carmen del Estado de Campeche, en la cláusula Vigésima Octava del Título de Concesión obliga a pagar a la Tesorería de la Federación una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados a más tardar el 31 de enero del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.

c) Productos

Concepto	2024
Enajenación de Bienes	\$ 3,320,937
Intereses Financieros	663,258,494
Otros Productos	2,002,787
Total	\$ 668,582,218

d) Aprovechamientos

Concepto	2024
Multas	\$ 19,669,544
Indemnizaciones	785,254
Reintegros	69,084,561
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	12,904,124
Accesorios de Aprovechamientos	29,655
Aprovechamientos patrimoniales	0
Otros Aprovechamientos	42,052,541
Total	\$ 144,525,679

Nota 6 - Participaciones federales:

Son las cantidades que recibe el Poder Ejecutivo como participación de los ingresos netos anuales que obtiene la Federación por concepto de recaudación de todos los impuestos, así como por los derechos sobre hidrocarburos y de minería, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), celebrados entre el Estado y la SHCP las participaciones federales al 31 de diciembre del 2024 fueron de \$9,984,921,420.

El rubro se integra como sigue:

Concepto	2024
Fondo general de participaciones	\$ 6,872,212,443
Fondo de extracción de hidrocarburos	1,195,448,641
Fondo del impuesto sobre la renta	698,950,687
Fondo de fomento municipal	455,521,492
Fondo de fiscalización y recaudación	318,333,415
Gasolinas y diésel	272,915,874
Impuesto especial sobre producción y servicios	164,125,479
Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades federativas	7,413,389
Total	\$ 9,984,921,420

1. Fondo General y de Fomento Municipal:

- a) De conformidad con la LCF, los Municipios que integran las entidades federativas, tienen derecho a participar como mínimo de un 20% de las participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones. El Gobierno del Estado de Campeche distribuye el 24% de este fondo a municipios de acuerdo a la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado (LSCFE).
- b) El Gobierno del Estado de Campeche distribuye de acuerdo con la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado conforme al artículo 4 los siguientes montos: el 100% del Fondo de Fomento Municipal, el 24% del Fondo General de Participaciones.
- c) Con el fin de fortalecer las haciendas municipales, la SHCP creó en el año de 1981 el Fondo de Fomento Municipal para ser distribuido entre los municipios del país, tomando como base un porcentaje del impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados. Las cantidades correspondientes son entregadas mensualmente a los municipios por conducto del Poder Ejecutivo de conformidad con la LSCFE.

2. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):

Las entidades federativas adheridas al SNCF, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes:

- a) El 20% de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas.
- b) El 8% de la recaudación si se trata de tabacos labrados.

Esta participación se distribuirá en función del porcentaje que represente la enajenación de cada uno de los bienes anteriores en cada entidad federativa, así como de la enajenación nacional. Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la participación que le corresponda al Estado.

3. Fondo de Extracción de Hidrocarburos, de Fiscalización, y del IEPS de Gasolina y Diésel:

- a) El Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado con el 0.6 por ciento del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos y será distribuido entre aquellas entidades que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De los ingresos percibidos por el Estado por este fondo, se distribuirá el 24% a municipios.
- b) El Fondo de Fiscalización y Recaudación estará conformado por un monto equivalente al 1.25% de la recaudación federal participable de cada ejercicio por el que el Estado recibirá mensualmente un anticipo que ascenderá a la cantidad mensual promedio que corresponda a lo que recibió en el ejercicio anterior, posteriormente se harán ajustes trimestrales disminuyendo los anticipos recibidos. De los ingresos percibidos por el Estado por este fondo, se distribuirá el 20% a municipios. De conformidad con el artículo 4 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado se distribuye el 24% a los municipios.
- c) El Fondo IEPS de Gasolina y Diésel. La recaudación de este impuesto es participable, de acuerdo con el convenio firmado en materia de coordinación fiscal. El Gobierno del Estado de Campeche distribuye el 20% de este fondo a municipios de acuerdo a la LSCFE.

Nota 7 - Fondos de aportaciones federales:

En el año de 1998, fue autorizada la reforma al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la que se creó el Ramo 33 del presupuesto de egresos de la Federación denominada "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios".

En el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 2023, se publicó el acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) correspondiente al ejercicio de 2024.

Este fondo está integrado por los fondos de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de Salud, Infraestructura Social, Fortalecimiento Municipal, Aportaciones Múltiples, Educación Tecnológica y de Adultos, Seguridad Pública y de Fortalecimiento de Entidades Federativas, las aportaciones al 31 de diciembre de 2024, fueron de \$10,726,139,640 como a continuación se mencionan:

- a) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) - Estos recursos se destinan para la prestación de servicios de educación inicial básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
- b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) - Estos recursos se destinan para coordinar acciones en la prestación de los servicios de salud, así como organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento en coordinación con dependencias y entidades del sector salud.
- c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) - Estos recursos se destinan fundamentalmente a urbanización, electrificación, agua potable, drenaje e infraestructura productiva rural tanto estatal como municipal.
- d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) - Creado para otorgar recursos destinados a realizar apoyos a los Municipios en sus obligaciones financieras, así como mejorar la seguridad pública en los mismos.
- e) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) - integrado por los programas de asistencia alimentaria, de infraestructura de educación básica y de educación superior, estos recursos son destinados para desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población de condiciones de pobreza extrema, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica y superior.
- f) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) - Tiene el objeto de fortalecer los presupuestos de los estados, a fin de brindar seguridad jurídica en la asignación anual de recursos.
- g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) - Estos recursos se destinan para el mejoramiento de los elementos humanos y materiales vinculados con la función de seguridad pública.
- h) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) - Estos recursos se destinan para coordinar acciones compensatorias para combatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

El saldo del fondo de aportaciones federales se integra como sigue:

Concepto	2024
Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo	\$ 5,968,910,183
Fondo de aportaciones para los servicios de salud	1,239,459,075
Fondo de aportaciones para la infraestructura social	1,375,138,811
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	847,487,474
Fondo de aportaciones múltiples	594,342,280
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas	328,117,062
Fondo de aportaciones para la seguridad pública	226,157,288
Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos	146,527,467
Total	\$ 10,726,139,640

Nota 8 - Convenios:

Corresponden a convenios celebrados con la Federación de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales se integran como sigue:

Concepto	2024
Subsidios a Universidades	\$ 1,246,978,360
Apoyos al Sector Salud (Ramo 12)	510,726,235
Subsidios a COBACAM	274,912,961
Subsidios a CECYTEC	141,104,965
Subsidios a ICATCAM	118,814,918
Apoyos a la Educación (Ramo 11)	111,164,810
Programa de Apoyo a la Infraestructura Agrícola	24,154,770
Sistema DIF Nacional y Estatal	7,679,229
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	46,806,108
Instituto Campechano	19,435,153
Subsidios a las Entidades Federativas para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas	4,446,313
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	13,065,505
Instituto Nacional de las Mujeres	11,917,661
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)	29,890,036
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Aportación Federal)	813,093
Secretaría de Cultura	4,283,085
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	1,264,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	2,009,000
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Aportación Municipal)	855,267
Fortalecimiento del Registro Civil	882,883
Convenio de Acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas	396,492
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	81,000,000
Total	\$ 2,652,600,844

Nota 9 - Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Estado:

Importe de los ingresos que recibe la Entidad y sus Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración; los cuales se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2024
Impuesto sobre automóviles nuevos	\$ 105,036,533
Fiscalización Concurrente	120,920,012
Fondo de Compensación ISAN	16,929,084
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños contribuyentes y del Régimen de Intermedios	6,655,874
Incentivos por servicios de vigilancia, inspección y control de obra pública (cinco al millar)	3,766,161
Zona Federal Marítimo Terrestre	855,280
Incentivos por Multas administrativas federales no fiscales 8%	317,481
Total	\$ 254,480,425

Nota 10 - Fondos distintos de aportaciones:

Corresponde al importe de los ingresos que recibe el Poder Ejecutivo derivados de fondos distintos de aportaciones, previstos en disposiciones específicas, tales como el Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, estos ingresos al 31 de diciembre de 2024 fueron por \$555,639,607.

Nota 11 – Gastos de funcionamiento:

El Gasto Público comprende las erogaciones que lleva a cabo el Estado para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades. Corresponderá a la Secretaría de Administración y Finanzas, programar y elaborar el presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Los conceptos de la clasificación por objeto del gasto y grupos de autorización del Gasto Público son:

a) Servicios personales:

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio del Gobierno del Estado, los impuestos relativos, así como las cuotas y aportaciones enteradas a las Instituciones de Seguridad Social derivadas de los servicios que presta el personal, en los términos de las disposiciones legales vigentes.

Este capítulo está integrado como sigue:

Concepto	2024
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 4,336,023,576
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	107,952,791
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,754,251,641
Seguridad Social	1,157,659,285
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	144,943,805
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	680,820,743
Total	\$ 8,181,651,841

b) Materiales y suministros:

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Este capítulo se integra como sigue:

Concepto	2024
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 63,356,416
Alimentos y Utensilios	63,350,651
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,226,064
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,184,170
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,186,951
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	112,234,055
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	51,432,826
Materiales y Suministros para Seguridad	8,670,801
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	23,564,485
Total	\$ 352,206,419

Servicios generales:

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público.

Este capítulo está integrado como sigue:

Concepto	2024
Servicios Básicos	\$ 240,092,469
Servicios de Arrendamiento	134,050,397
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	229,906,191
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	88,831,986
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	275,382,712
Servicios De Comunicación Social y Publicidad	125,179,605
Servicios De Traslado y Viáticos	24,499,660
Servicios Oficiales	55,585,761
Otros Servicios Generales	77,859,934
Total	\$ 1,251,388,715

Nota 12 - Transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas:

Agrupar las asignaciones que el Estado destina en forma directa o indirecta, mediante el otorgamiento de subsidios aprobados en el Presupuesto de Egresos, a los sectores social y privado, a fideicomisos privados y estatales como parte de la política económica de acuerdo con las estrategias y prioridades del desarrollo nacional. Asimismo, agrupa las asignaciones de los recursos estatales previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado por concepto de transferencias que reciben las Entidades apoyadas y los Organismos Auxiliares como ingresos destinados a cubrir parcial o totalmente los programas y actividades previstos en sus presupuestos.

Los subsidios deben entenderse como los recursos que se asignan para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de Organismos Auxiliares, a los diferentes sectores de la sociedad.

El Ejecutivo, podrá asignar erogaciones imprevistas del presupuesto a los programas que considere convenientes y autorizar transferencias de recursos cuando sea procedente. El gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado, y se informará al Congreso del Estado de Campeche al rendir la cuenta pública anual.

El saldo de este capítulo está integrado como sigue:

Concepto	2024
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 1,164,826,403
Transferencias al resto del sector público	8,230,297,234
Subsidios y subvenciones	41,761,694
Ayudas sociales	595,509,916
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	118,503,342
Total	\$ 10,150,898,589

Nota 13 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Estado contrate con personas físicas y morales del sector privado y social, o instituciones del propio sector público, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte, maquinaria y equipo de producción, las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria y equipo, la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles incluidos los contratados mediante diversas modalidades de financiamiento, software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

El saldo de este rubro se integra como sigue:

Concepto	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 72,740,943
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,937,059
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,841,244
Vehículos y Equipo de Transporte	105,123,473
Equipo de defensa y seguridad	2,959,329
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	19,112,280
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	30,881,619
Total	\$ 238,595,947

Nota 14 – Inversión Pública:

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que el Estado contrate con personas físicas o morales, necesarios para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como el costo derivado de la realización de obras públicas por administración directa. Incluye todo tipo de adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la obra pública, necesarios para su construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, entre otros, así como las asignaciones para realizar estudios y proyectos de pre inversión.

El saldo de este capítulo se integra como sigue:

Concepto	2024
Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 635,807,372
Obra Pública en bienes propios	509,055,507
Total	\$ 1,144,862,879

Nota 15 - Inversiones financieras y otras provisiones:

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. Al 31 de diciembre de 2024, la aportación a Inversión de fideicomisos, mandatos y otros análogos fue por \$32,334,931.

Nota 16 - Participaciones y aportaciones:

Agrupar el importe de los recursos federales y estatales previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir las participaciones y aportaciones a sus Municipios, provenientes de la recaudación federal y estatal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir por las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 a favor de los Municipios.

Las participaciones y aportaciones al 31 de diciembre de 2024 se integran de la siguiente forma:

Concepto	2024
Participaciones	\$ 2,882,161,000
Aportaciones	2,153,694,319
Convenios	627,951,730
Total	\$ 5,663,807,049

Nota 17 – Deuda Pública:

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las obligaciones del Estado por concepto de su deuda pública interna, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado de Campeche, así como los derivados de coberturas, proyectos de infraestructura de largo plazo y arrendamientos financieros especiales. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Los costos de la Deuda se integran por los siguientes conceptos:

Descripción	2024
Amortización de la Deuda Pública	\$ 66,073,295
Intereses de la Deuda Pública	290,014,885
Total	\$ 356,088,180

Nota 18 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 28,284,376,280
<i>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</i>	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	3,320,937
4. Total de Ingresos Contables	\$ 28,281,055,343

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 27,371,834,549
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,527,666,716
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	72,740,943
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,937,059
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,841,244
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	105,123,473
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	2,959,329
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,112,280
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	30,881,619
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	635,807,372
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	509,055,506
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	32,334,931
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	66,073,295
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	45,799,665
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	235,263,406
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	232,065,556
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 inversión Pública no Capitalizable	3,197,850
3.6 Materiales y suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	\$ 26,079,431,239

Nota 19 - Cuentas de orden:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera del Poder Ejecutivo, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas por el Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2024 se muestran a continuación.

Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	\$ 25,773,631,741
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	2,510,744,539
Ley de Ingresos Devengada	28,284,376,280
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 28,284,368,912

Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 25,773,631,741
Presupuesto de Egresos por Ejercer	981,313,280
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	3,080,655,651
Presupuesto de Egresos Comprometido	27,872,974,113
Presupuesto de Egresos Devengado	27,371,834,549
Presupuesto de Egresos Ejercido	27,371,834,549
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 27,313,851,068

Nota 20 - Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Presupuestaria:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros Presupuestarios y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las veinte notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros presupuestarios, el cual fue autorizado el 9 de abril de 2025, por los funcionarios que firman al calce del estado financiero y sus notas.

Lic. Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora Constitucional del Estado

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

C.P. Alicia De Fátima Crisantý Villarino
Subsecretaria de Programación y Presupuesto

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Responsable de la Tesorería con Fundamento
En el acuerdo publicado en el P.O.E.
El 15 de julio de 2024